UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR

Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

PROYECTO DE GRADO PARA LA OBTENCIÓN DEL TITULO DE MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

IMPACTO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS PYMES ECUADOR EN 2016 EN UN ENTORNO DE LIQUIDEZ FINANCIERA

AUTOR: Felipe Acosta Granda

DIRECTOR: Econ. Manuel Romero

2016

Quito-Ecuador

CERTIFICACIÓN

Yo, FELIPE ACOSTA GRANDA, declaro que soy el autor exclusivo de la presente investigación; y, que ésta es original, es auténtica y personal. Para todos los efectos académicos y legales que se desprendan de la presente investigación serán de mi sola y exclusiva responsabilidad.

Cedo mis derechos de propiedad intelectual a la UIDE, según lo establecido en la ley de propiedad intelectual, reglamento y leyes.

FELIPE ACOSTA GRANDA

Yo, MANUEL ROMERO SALINAS, Declaro que, en lo que yo personalmente conozco, el señor FELIFE ACOSTA GRANDA, es el autor exclusivo de la presente investigación y ésta es original, autentica y personal.

MANUEL ROMERO SALINAS

DEDICATORIA

A mi familia y en especial a mi esposa e hijos quienes con su apoyo incondicional me han permitido lograr un avance más en mi vida profesional.

AGRADECIMIENTO

Agradezco en primero lugar a mi familia por el apoyo brindado durante todo este tiempo durante el cual le he dedicado en ampliar mis conocimientos para ser más y servir mejor.

Adicionalmente agradezco a la Universidad Internacional del Ecuador y a mi director de tesis, Eco. Manuel Romero, por el apoyo en la elaboración de esta tesis.

ÍNDICE

CAPÍTULO I

1 INTRODUCCIÓN 1

1.1 ANÁLISIS DEL PROBLEMA 1

1.1.1 Planteamiento del Problema 1

1.1.2 Justificación del Problema 2

1.1.3 Delimitación del Problema 2

1.2 OBJETIVOS 3

1.2.1 General 3

1.2.2 Objetivos Específicos 3

1.3 HIPÓTESIS 3

1.4 VARIABLES 3

1.4.1 Variable Dependiente 3

1.4.2 Variable Independiente 3

CAPÍTULO II

2 MARCO TEÓRICO 4

2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS 4

2.2 EL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA 5

2.2.1 Surgimiento y Generalidades 5

2.2.2 Tipos de Impuesto a la Renta 9

2.2.3 Marco Legal del Anticipo del Impuesto a la Renta en Ecuador 10

2.3 PYMES 16

2.3.1 Premisas de su Surgimiento 17

2.3.2 Objetivos de las PYMES 20

2.3.3 Marco Legal 20

2.4 CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA 23

CAPÍTULO III

3 DISEÑO METODOLÓGICO 24

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN 24
3.2 MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN 24
3.2.1 Métodos Teóricos 24
3.2.2 Métodos Estadísticos 25
3.3 POBLACIÓN 25
3.3.1 Muestra 27
3.4 RECURSOS: FUENTES PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS 30
3.5 PROCESAMIENTO DE LOS RESULTADOS 30
3.6 ANÁLISIS DE CONCLUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO 41

CAPÍTULO IV

4 LA PROPUESTA 43

4.1 RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PERIODO 2010-2015 43
4.2 COMPORTAMIENTO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA EN EL PERIODO 2013-2015 EN ECUADOR 45
4.3 ANÁLISIS DE LOS INDICADORES QUE INCIDEN EN LOS RESULTADOS DEL ANTICIPO A LA RENTA 46
4.4 ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS PYMES Y SU LIQUIDEZ 53
4.5 ESTADOS FINANCIEROS PROYECTADOS 59
4.6 RATIOS FINANCIEROS 65
4.7 ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD 70
4.8 PROPUESTA DE MEJORAS QUE INCIDAN EN EL CUMPLIMIENTO DEL ANTICIPO A LA RENTA Y LIQUIDEZ 74

CAPÍTULO V

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 78

5.1 CONCLUSIONES 78

5.2 RECOMENDACIONES 79

BIBLIOGRAFÍA 81

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Clasificación del Tamaño de la Empresa 17
Figura 2: Pymes en Pichincha por sectores 26
Figura 3: Tipo de contribuyentes encuestados por sector 31
Figura 4: Pago de Anticipo en las pymes por sector 32
Figura 5: Nivel de Satisfacción con el Anticipo del IR en las pymes por sector 33
Figura 6: Como se logra pagar el Anticipo del Impuesto a la Renta en las pymes por sectores 34
Figura 7: Perjudica el Anticipo del Impuesto a la Renta la liquidez de las pymes en los distintos sectores 35
Figura 8: Medida en la que afecta el anticipo del IR a las pymes en los distintos sectores 36
Figura 9: Nivel de concordancia con el cálculo del anticipo al impuesto a la renta de las pymes por sector 37
Figura 10: Criterios sobre las ventajas o desventajas del anticipo del impuesto a la renta según las pymes por sector 39
Figura 11: Opinión de las pymes por sectores sobre la economía nacional y el anticipo del impuesto a la renta 40
Figura 12: Formación bruta de capital 42
Figura 13: Comportamiento del Anticipo al IR 45
Figura 14: % de Cobro Anticipado del Impuesto a la Renta. 46
Figura 15: Razón Corriente 65
Figura 16: Capital neto de Trabajo 66
Figura 17: Razón de Endeudamiento 67
Figura 18: Razón Pasivo Capital 68
Figura 19: Autonomía Financiera 69
Figura 20: Créditos Otorgados al Sector Privado 70
Figura 21: Relación Ingresos y Anticipo 74

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Los plazos para la presentación de la declaración 9
Tabla 2: Resumen de la evolución legislativa del anticipo del impuesto a la renta 16
Tabla 3: Pymes en Pichincha por sectores 26
Tabla 4: Resumen del cálculo de la muestra 30
Tabla 5: Tipo de contribuyentes encuestados por sector 31
Tabla 6: Pago de Anticipo en las pymes por sector 32
Tabla 7: Nivel de Satisfacción con el Anticipo del IR en las pymes por sector 33
Tabla 8: Como se logra pagar el Anticipo del Impuesto a la Renta en las pymes por sectores 34
Tabla 9: Perjudica el Anticipo del Impuesto a la Renta la liquidez de las pymes en los distintos sectores 35
Tabla 10: Medida en la que afecta el anticipo del IR a las pymes en los distintos sectores 36
Tabla 11: Nivel de concordancia con el cálculo del anticipo al impuesto a la renta de las pymes por sector 37
Tabla 12: Criterios sobre las ventajas o desventajas del anticipo del impuesto a la renta según las pymes por sector 38
Tabla 13: Opinión de las pymes por sectores sobre la economía nacional y el anticipo del impuesto a la renta 40
Tabla 14: Recaudación de Impuesto Periodo 2010-2015 44
Tabla 15: Comportamiento del Anticipo al IR 45
Tabla 16: Análisis Horizontal del Estado de Resultado de las Pymes 55
Tabla 17: Análisis Horizontal del Balance General de las Pymes 57
Tabla 18: PIB 2010 - 2015 y estimación 2016 60
Tabla 19: Estado de Situación Financiera Proyectada 62
Tabla 20: Estado de Resultado Proyectado 64
Tabla 21: Anticipo de Impuesto a la Renta año 2015 71
Tabla 22: Sensibilidad de anticipo por cambios en los ingresos 71
Tabla 23: Sensibilidad de anticipo por cambios en los Activos 72

Tabla 24: Sensibilidad de anticipo por cambios en los costos y gastos..... 72
Tabla 25: Sensibilidad de anticipo por cambios en el patrimonio..... 73
Tabla 26: Resumen de sensibilidad puntual relativa 73
Tabla 27: Beneficios al Estado por pago de anticipo del Impuesto a Renta..... 79

SÍNTESIS

La presente investigación presenta como principal objetivo, Evaluar el impacto del Anticipo del Impuesto a la Renta en los estados financieros de las PYMES y su capacidad de pago, para lo cual, el estudio fue desglosado en un total de 4 capítulos. En el primero, se determina el planteamiento del problema, así como los objetivos plasmados para dar cumplimiento a dicha problemática presentando además los aspectos justificativos de la presente investigación.

En el capítulo 2, se analizan los aspectos teóricos y legales tanto del anticipo de impuesto a la renta como de las pequeñas y medianas empresas, con los cuales se sustenta la investigación, en el tercer capítulo se aborda el diseño metodológico, así como la aplicación y análisis de los principales resultados de la encuesta, en la que sobresale, el alto grado de insatisfacción de los encuestados sobre el pago del anticipo del impuesto a la renta, llegando a ser del 59 % en los servicios administrativos y de apoyo; y con un 36% poco satisfecho en el caso de la industria manufacturera.

Por último, en el capítulo 4 se analiza el comportamiento histórico de los estados financieros del 2013 y 2014, así como la proyección de los mismos en los años 2015 y 2016, además de la sensibilidad que provocan en el anticipo del impuesto a la renta los rubros que participan en su determinación, de los cuales, los que más influyen son los ingresos grabables y los costos y gastos deducibles, con un grado de sensibilidad del 100% y 20% respectivamente.

Palabras Claves: Anticipo del Impuesto a la Renta, Liquidez Financiera, Pymes

ABSTRACT

This research has as main objective to assess the impact of Advance payment of income tax in the financial statements of PYMES and their ability to pay for which the study was broken down into a total of 4 chapters. In the first of them the problem statement and the objectives set to comply with this problem also considering supporting aspects of this investigation it is determined.

In Chapter 2, the theoretical and legal aspects of both the advance income tax as small and medium-sized enterprises are analyzed, with which the research is based, in the third chapter the methodological design and the application is addressed and analysis of the main results of the survey in which about out high degree of dissatisfaction of respondents on the advance payment of income tax, becoming 59% in administrative and support services and 36% little satisfied in the case of manufacturing.

Finally in chapter 4 the historical behavior of the financial statements of 2013 and 2014 as well as the projection of the same in 2015 and 2016 is analyzed, along with the sensitivity resulting in the payment of income tax items that participate in their determination of which the most influence are recordable revenues and costs and deductible expenses with a degree of sensitivity of 100% and 20% respectively.

Key words: Advance Income Tax, Financial Liquidity, PYMES

CAPÍTULO I

1 INTRODUCCIÓN

La parte más esencial de todos los Sistemas Tributarios, lo constituye el Impuesto Sobre la Renta, debido a su característica basada en los principios de la capacidad de pago, generando ingresos para el Fisco. El estudio de estos fenómenos es esencial para los resultados de la economía de país, así como su influencia en los indicadores de liquidez de las PYMES en Ecuador. De ahí la importancia del estudio del impacto del Anticipo del Impuesto a la Renta en las PYMES de Ecuador.

En el trabajo se abordarán análisis estadísticos, que permitirán determinar el impacto del anticipo del impuesto a la renta en los estados financieros de los PYMES; y como afectan estos anticipos en la liquidez de las mismas, y con ello en su productividad. Con el análisis de años anteriores, se proyectarán los valores a pagar por las PYMES correspondiente al Anticipo del Impuesto a la Renta para el año 2016.

1.1 ANÁLISIS DEL PROBLEMA

1.1.1 Planteamiento del Problema

El impuesto a la renta, recae sobre la renta que obtengan las PYMES en Ecuador, lo cual incide directamente en la estructura financiera de éstas. Este plan, no constituye una improvisación, sino que es algo muy bien pensado y genera gastos, sobre todo en las organizaciones con problemas de escasez de recursos, acentuada por la falta de créditos del sistema financiero del sector productivo ecuatoriano, lo que dificulta aún más la liquidez de las PYMES, Adicionalmente, la baja del precio del petróleo ha causado una recesión en la economía, lo que dificulta las ventas y con ello el pago del anticipo del impuesto a la renta, de ahí la problemática a analizar en la presente investigación es:

¿Cuál será el Impacto del anticipo del impuesto a la Renta, en las PYMES para el año 2016 en su liquidez?

1.1.2 Justificación del Problema

Uno de los rubros más importantes que tienen las PYMES en su plan de cuentas es el anticipo del impuesto a la renta. Su importancia viene del momento en que podría pagarse y la obligación tributaria en cancelar estos valores al fisco y no caer en sanciones, multas y hasta llegar a la clausura de la empresa, esto significa aumentar la presión económica sobre los recursos escasos. Además, el bajo de crecimiento del PIB pasa el 2015 (BCE, 2015), causado principalmente por la baja de los precios del petróleo (BCE, 2016), la proyección de crecimiento del 0,1% del PIB para el 2016 (FMI, 2015) y la disminución de crédito del sector financiero a las PYMES, que en el periodo enero a octubre del 2015 bajo en 31% en operaciones comerciales y en número de operaciones en 34% con respecto al mismo periodo del 2014 en base a los datos de la Superintendencia de Compañías y Seguros del volumen de crédito (Superintendendencia de Bancos y Seguros, 2015). Estos indicadores afectarán la liquidez de las empresas, y por tanto, el estudio de esta cuenta, anticipo del impuesto a la renta, es esencial para los resultados de las PYMES y sus operaciones corrientes. La forma de determinar el anticipo del impuesto a la renta, como consta en el artículo 76 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno vigente desde diciembre del 2014, sobre las personas naturales y sociedades a llevar contabilidad, se calcula por un valor equivalente a la suma del cero punto dos por ciento, 0,2%, del patrimonio y los gastos y costos deducibles más un cero punto cuatro por ciento, 0,4%, de los ingresos gravables y activos del ejercicio, del cual se realiza la declaración del impuesto a la renta. Este valor se lo cancelara en dos cuotas, en el mes de julio y septiembre del siguiente periodo al declarado.

1.1.3 Delimitación del Problema

El estudio de la presente investigación está enfocado en el impacto que tiene el anticipo del impuesto a la renta sobre los estados financieros de las Pymes en Ecuador, así como en sus índices de liquidez.

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 General

Evaluar el impacto del anticipo del impuesto a la renta en los estados financieros de las PYMES y su capacidad de pago (Índices de Liquidez).

1.2.2 Objetivos Específicos

- Realizar un estudio bibliográfico actualizado, referido a las etapas por las que ha pasado el anticipo del impuesto a la renta en Ecuador; y los principales conceptos que enriquecen el tema objeto de esta investigación.
- Diagnosticar el estado actual de los resultados globales de las PYMES de Ecuador enfocados al anticipo del impuesto a renta.
- Valorar el impacto producido en las PYMES, derivados del anticipo del impuesto a la renta.

1.3 HIPÓTESIS

Una evaluación profunda del anticipo del impuesto a la renta, permitirá conocer el impacto que tendrá dentro de las PYMES para el 2016 en términos de liquidez.

1.4 VARIABLES

1.4.1 Variable Dependiente

Estados financieros de las PYMES. Índices de liquidez y capital de trabajo.

1.4.2 Variable Independiente

Anticipo del impuesto a la renta.

CAPÍTULO II

2 MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

En el desarrollo del proceso investigativo, se ha revisado una amplia literatura en investigaciones realizadas referentes al objeto de estudio. Siendo entre las más acentuadas "El análisis de los Efectos Económicos de los Impuestos en el Ecuador" del autor Marcelo Eduardo Cabezas Jarrin del 2011, donde de forma general, se hace un estudio de todos los impuesto vigentes en Ecuador y las características de cada uno de ellos.

Otro de los estudios analizados, es el realizado por Xavier Vázconez Aguilera y Efrén Omar Vera Arias en el año 2013, cuyo título es "Análisis del Impacto de las Variaciones del Anticipo del Impuesto a la Renta en Sociedades del Austro Periodo 2007 – 20122, en dicho estudio, de forma general se estudió la legalidad del anticipo del impuesto a la renta y su evolución normativa, se analizan las diferentes metodologías de cálculo del anticipo del impuesto a la renta y su correcta aplicación en la práctica. Se estudian los valores pagados por concepto de anticipo del impuesto a la renta a nivel de la Regional Austro, estableciendo los resultados de las variaciones.

De igual forma el estudio realizado en el 2012 por Diana Alexandra Mejía Segarra, sobre el "Efecto del anticipo del Impuesto a la Renta en los Balances de Resultados del año 2010 de los distribuidores de Cemento comparado con los distribuidores de Combustible", en el que estudia la normativa y evolución del impuesto a la renta, así como un análisis a la luz de los principios de tributación del anticipo del impuesto a la renta y su impacto en los distribuidores de combustible y cemento.

Por último, se estudió el "Análisis del Impacto que Genera el pago del Anticipo del Impuesto a la Renta en las Empresas que Tienen Activos de Alta Rotación", investigación

realizada por Jaqueline Fernanda Mayorga Lema en el año 2012, el cual utiliza información real de una empresa de servicio y una comercializadora, para su análisis.

2.2 EL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

2.2.1 Surgimiento y Generalidades

El surgimiento del impuesto a la renta se remonta al año 1798, iniciado por el Primer Ministro inglés William Pitt, con el fin de obtener los fondos para hacer la guerra a Francia, y se abolió en el año 1816. En 1909 Lloyd George, introdujo en Inglaterra la progresividad del impuesto y creó un tributo extraordinario aplicable a ciertas rentas. Suiza por su parte implantó el impuesto sobre la renta en el año 1840 y Australia en 1849, en Alemania se introdujo en el año 1850 e Italia lo hizo en el 1864. (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2012)

En Estados Unidos, se estableció desde los tiempos de la Colonia, como un gravamen a los ingresos de las personas físicas. En 1894, se aprobó una ley que impuso este gravamen, pero unos meses después (en 1895) fue declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia, en virtud de que chocaba con la regla constitucional relativa al reparto de las cargas tributarias, por lo cual, tuvo que ser abolida y en el año 1913 fue adoptado nuevamente. (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2012)

España lo implementó en el 1900, bajo el sistema de imposición directa sobre la renta, especialmente aplicable a las sociedades, Francia por su parte lo puso en vigencia antes de la Primera Guerra Mundial, mediante la aprobación de la ley 1914, y en la Unión Soviética se estableció en el año 1927. (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2012)

En muchos otros países, se había puesto en práctica este gravamen a finales de la pasada centuria, sin embargo, alcanzó su más alto desarrollo con motivo de la Segunda Guerra Mundial, debido a las crecientes obligaciones fiscales de los gobiernos de los países involucrados. (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2012)

En América Latina, aparece este tributo entre los años 1920 y 1935. Los primeros países en establecerlo en esta parte del mundo fueron, Brasil en 1923, México en 1924 (después de un primer intento en tal sentido en la llamada "Ley del Centenario" de 1921), Colombia en 1928 y Argentina en 1932. (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2012)

Los inicios del impuesto a la renta en Ecuador, se remontan al año 1921, con el inicio de una forma de gravar las rentas que se obtenían mediante un impuesto especial. Dicho impuesto consistía, en la aplicación de un 5% de productividad sobre el monto total de los valores personales, y a este resultado se le aplicaba un 1%, valor que debía ser pagado al fisco. Este método de impuesto fue aplicado hasta el año 1925.

Ya en el año 1926, con el objetivo de modernizar el Estado, en el gobierno de Isidro Ayora y con la llegada a la Ciudad de Quito de la Misión de Kemmerer, presidido por el profesor de Princeton, Edwin Walter Kemmerer, como fruto de la revolución Juliana, se crea un impuesto que grava la renta percibida, igualmente como es en la actualidad, en la que su fórmula de cálculo se refería a una tabla progresiva que debía ser aplicada para el pago. (Vázconez & Vera, 2013).

En 1937, a través de algunas reformas se introducen los conceptos de “Renta de la fuente” y de establecimiento “permanente”. En Marzo de 1941, se realiza una clasificación de la renta, considerando su origen, así mediante reforma tributaria, se clasifica la fuente de ingresos, proveniente del Capital, del trabajo y de servicios, considerando además, ciertas exenciones a algunos sectores y deducciones, previo a la aplicación de la tarifa, para su cálculo, (Vázconez & Vera, 2013).

Ya para el año 1945, se crea propiamente el Impuesto a la Renta, con el que se unifican todas las ganancias obtenidas, las cuales se encontraban dispersas, iniciándose con ello el significado de renta global.

Con el comienzo del boom petrolero en la década de los 70, comienza la división de los tipos de contribuyentes por efecto del impuesto a la renta, separando a los entes jurídicos

de las personas naturales; y con ello la forma de calcular el impuesto. A las sociedades se las determina mediante una tarifa proporcional, mientas que a las personas naturales mediante una tabla progresiva. Dichos métodos de gravar el impuesto se mantienen hasta la actualidad con algunos cambios en las tarifas aplicables.

Para la década de los 80, la tarifa aplicada era del 25%, manteniéndose la tabla progresiva para las personas naturales, en donde los que más ingresos percibían eran ubicados en el último rango de la tabla gravándoles una tarifa del 25%. Se comienza a obligar a todos los sujetos pasivos a pagar un anticipo equivalente al 80% del Impuesto a la Renta menos las retenciones.

En el año 1993, se precisan detalladamente los aspectos referentes al anticipo del impuesto a la renta, involucrando a las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en el cálculo del anticipo, con el mismo método del 80% del impuesto a la renta del periodo anterior menos las retenciones. Para el caso de las sociedades y los naturales obligados a llevar contabilidad, el anticipo sería el resultado mayor entre el método antes citado y el cálculo del 15 del total de los activos.

El 1 de Diciembre de 1998, en el gobierno del Presidente Jamil Mahuad, con una tarifa del 1% se crea el Impuesto a la Circulación de Capitales (ICC), y se abolió el Impuesto a la Renta y con él su anticipo, aunque con una recaudación inmediata, este tributo no contribuyó en mucho a la recaudación, y ante la disminución de ingresos para el Estado, más la disminución de recursos en la banca, se disminuye la tarifa de este impuesto al 0.8% y posteriormente es eliminado en su totalidad; volviendo nuevamente a la aplicación del Impuesto a la Renta. (Vázconez & Vera, 2013).

Para el año 1999, se crea una única fórmula para el cálculo del anticipo, tanto para las personas naturales como para las sociedades, el mismo consiste en el 50% del impuesto a la renta causado en el ejercicio anterior, menos las retenciones efectuadas en el mismo periodo.

En Diciembre de 2007, en el Gobierno del Presidente Rafael Correa, se expide la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, y entre muchas reformas se cambia la concepción y el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, con tratamiento distinto, tanto para personas naturales como para personas jurídicas, y que para estas últimas, aplicaba porcentajes a los activos, patrimonio, ingresos y gastos, y que de la sumatoria algebraica, luego de restar las retenciones del ejercicio, arrojaba un valor que era considerado el posible anticipo a pagarse en las fechas que estaban definidas en la normativa tributaria de esa época (Vázconez & Vera, 2013).

A partir de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador hasta la actualidad, el anticipo ha sido sujeto de varias reformas, las cuales han variado su concepción, forma de cálculo y de pago, con excepciones y beneficios para grupos específicos, los reglamentos y legislación vigente referentes al anticipo del impuesto a la renta se especificarán en los siguientes epígrafes.

En la actualidad, las tasas de impuesto a la renta varían de un país a otro, siendo de 0 % en países como Maldivas y Qatar encabezando los países con menos impuesto a la renta, y del otro extremo de la balanza los países con mayor tasa de impuesto a la renta se encuentran Aruba con un 58,95% y Suecia con un 56,60%.

En cuanto a las principales potencias económicas, el impuesto a la renta que éstas manejan son los siguientes:

- Estados Unidos: 39,50%.
- China: 25%.
- Japón: 33,10%.
- Alemania: 33%.
- Francia: 33,30%.

Como se puede observar en la totalidad de estos países, el impuesto a la renta es mayor que el establecido en Ecuador que es del 22%.

2.2.2 Tipos de Impuesto a la Renta

Según el (SRI, 2015); el impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre. Para calcular el impuesto que debe pagar un contribuyente, sobre la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado se le denomina base imponible.

La declaración del impuesto a la renta es imperativo para todas las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades, aun cuando la totalidad de sus rentas estén formadas por ingresos exentos, a excepción de:

1. Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente.

2. Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren de la fracción básica no gravada.

Los plazos para la presentación de la declaración, varían de acuerdo al noveno dígito de la cédula o RUC, de acuerdo al tipo de contribuyente.

Tabla 1: Los plazos para la presentación de la declaración

Noveno Dígito	Personas Naturales	Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Fuente: (SRI, 2015)

2.2.3 Marco Legal del Anticipo del Impuesto a la Renta en Ecuador

Los cambios y modificaciones referentes al marco legal del anticipo del impuesto a la renta, posterior a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador son:

Normativa Vigente hasta el año 2007

El anticipo del impuesto a la renta se determinaba mediante la fórmula contenida en el artículo 41 numeral 2 de la LRTI vigente hasta diciembre de 2007: La que consistía en el cálculo del 50% del impuesto a la renta causado del periodo anterior, menos las retenciones efectuadas en el mismo periodo, pagándose en dos cuotas, una en julio y otra en septiembre.

Dicho anticipo constituye crédito tributario con el que se puede solicitar su reducción, previa demostración de que las rentas gravables serán menores a las del periodo anterior.

Reforma del 29 de Diciembre de 2007

La "Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador", es publicada en Diciembre de 2007 con Registro Oficial No. 242. En la misma se establecen las siguientes formas de cálculo del anticipo:

- Se mantiene con el modelo anterior, las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, así como las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual y las empresas públicas sujetas al pago del impuesto a la renta.

- Para el caso de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, así como las sociedades, existen dos formas para calcular el anticipo y se deberá pagar aquel resultado que sea mayor:

    - El primer método de cálculo es el mismo de los naturales no obligados a llevar contabilidad.

- El segundo caso es el resultado de la suma del 0.2% del patrimonio total + 0.2% de los costos y gastos deducibles del impuesto a la renta + 0.4% del activo total + 0.4% de los ingresos gravables del impuesto a la renta – las retenciones practicadas en el ejercicio anterior.

El anticipo constituye crédito tributario para el impuesto a la renta, si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente, fuere inferior al anticipo pagado más las retenciones, el contribuyente tendrá derecho a presentar reclamo de pago indebido o la correspondiente solicitud de pago en exceso, de la parte que exceda al anticipo mínimo. El contribuyente tiene 5 años para utilizar como crédito tributario el anticipo mínimo antes de que se convierta en pago definitivo (Vázconez & Vera, 2013).

Reforma del 30 de julio de 2008

En Julio de 2008, se publica la "Ley Orgánica Reformatoria e Interpretativa a la Ley de Régimen Tributario Interno, al Código Tributario, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico" con Registro Oficial No. 392.

El artículo 41 literal ¨e¨ de la Ley de Régimen Tributario Interno, reformado el 30 de julio de 2008, establece que, para el caso del anticipo mínimo pagado, este procede la devolución disgregado en otra nota de crédito, conforme se cita a continuación: "de presentación de la declaración de la que se establezca que el pago fue excesivo; ésta nota de crédito podrá ser utilizada por el primer beneficiario, antes del plazo de cinco años, solo para el pago del impuesto a la renta. Para establecer los valores a devolverse, en caso de pago en exceso o indebido, al impuesto causado, de haberlo, se imputará primero el anticipo mínimo pagado" (Asamblea Constituyente, 2008)

El resultado de la reforma es el incremento de las regulaciones y condiciones para los reclamos referentes a los pagos indebidos o excesos en el Impuesto a la Renta que son causados por el pago del anticipo mínimo.

Reforma del 30 de Diciembre de 2008

El 30 de Diciembre de 2008 se publica la: "Ley Reformatoria a la Ley De Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador" con Registro Oficial 497-S.

En la misma se establecen excepciones para la reducción o exención del pago del anticipo previa petición del ministerio involucrado, mediante informe del impacto fiscal. Dicha excepción solo puede ser autorizada por Decreto Presidencial.

Reforma del 16 de Octubre de 2009

Con la publicación de la Ley Orgánica de Empresas Públicas en Octubre de 2009 con el Suplemento del Registro Oficial 48, se eliminan del cálculo del anticipo a las empresas públicas.

Reforma del 23 de diciembre de 2009

El 23 de Diciembre de 2009, es publicado el Suplemento del Registro Oficial 94 con la "Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria".

Con dicha reforma, se unifican los cálculos del anticipo del impuesto a la renta, tanto para las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, como para las sociedades. El monto a pagar sería el resultado de la sumatoria de los siguientes aspectos:

- El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.

- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.

- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de activos.

- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

Otro de los cambios planteados por dicha reforma es:

- Las cooperativas de ahorro y crédito no considerarán los activos monetarios para el cálculo del anticipo.

- Los contribuyentes dedicados a las actividades agropecuarias, descuentan el valor del terreno en el que desarrollan dicha actividad.

- Del pago del valor que resulte del cálculo del anticipo, se restarán las retenciones al valor determinado por anticipo, pagándose en dos cuotas, la primera en julio y la segunda en septiembre, y el saldo se pagará junto con la declaración del impuesto a la renta.

- Los contribuyentes tendrán derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso, según corresponda, así:

    - Por el total de las retenciones que se le hubieren efectuado, si no causare impuesto a la renta en el ejercicio corriente o si el impuesto causado fuere inferior al anticipo pagado.

    - Por las retenciones que le hubieren sido efectuadas, en la parte en la que no hayan sido aplicadas al pago del impuesto a la renta, en el caso de que el impuesto a la renta causado fuere mayor al anticipo pagado.

- El Servicio de Rentas Internas dispondrá la devolución de lo indebido o excesivamente pagado mediante una nota de crédito, cheque o acreditación respectiva.

- El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo establecido en el literal b) por un ejercicio económico cada trienio, cuando por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; para el efecto, el contribuyente presentará su petición debidamente justificada, sobre la que el servicio de rentas internas realizará las verificaciones que correspondan. Este anticipo, en caso de no ser acreditado al pago del impuesto a la renta causado o de no ser autorizada su devolución, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta, sin derecho a crédito tributario posterior. (Asamblea Nacional, 2009).

- Si al realizar la verificación, o si posteriormente el servicio de rentas internas encontrase indicios de defraudación, iniciará las acciones legales que correspondan." Se permite devolución del anticipo únicamente cada tres años y solo cuando la actividad económica del contribuyente se haya visto afectada gravemente. (Asamblea Nacional, 2009).

- Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva. Este plazo podrá ser ampliado, previa autorización de la Secretaría Técnica del Consejo Sectorial de la Producción y el Servicio de Rentas Internas. (Asamblea Nacional, 2009)

Reforma del 10 de diciembre de 2012

El 10 de Diciembre del 2012, se publica la "Ley de Redistribución del Gasto Social", con Registro Oficial No. 847. La cual incorpora reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno.

Las instituciones financieras privadas y compañías emisoras y administradoras de tarjetas de crédito, sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, excepto las

asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda pagarán el 3% de los ingresos gravables del ejercicio anterior; este porcentaje, podrá ser reducido en casos debidamente justificados por razones de índole económica o social, mediante Decreto Ejecutivo, hasta el 1% de los ingresos gravables, en forma general o por segmentos, previo informe del Ministerio encargado de la política económica y del Servicio de Rentas Internas. (Asamblea Nacional, 2012).

Las organizaciones del sector financiero popular y solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, no considerarán en el cálculo del anticipo los activos monetarios. (Asamblea Nacional, 2012).

En la siguiente tabla se muestra un resumen de la evolución legislativa del anticipo del impuesto a la renta.

Tabla 2: Resumen de la evolución legislativa del anticipo del impuesto a la renta

Normativa	Resumen
Normativa Hasta el 2007	El cálculo será el 50% del Impuesto a la Renta causado del periodo anterior menos retenciones, pagándose en Julio y Septiembre.
	El anticipo constituye un crédito tributario.
Reforma del 29 de Diciembre de 2007	Se adiciona otro método de cálculo opcional para las empresas excluyendo las empresas estatales y las exploradoras y explotadoras de hidrocarburo, que consiste en la suma del 0.2% del patrimonio total + 0.2% de los costos y gastos deducibles del impuesto a la renta + 0.4% del activo total + 0.4% de los ingresos gravables del impuesto a la renta – las retenciones practicadas en el ejercicio anterior.
	El anticipo constituye un crédito tributario.
Reforma del 30 de Julio de 2008	Se especifica que las reclamaciones referentes a los pagos indebidos o en excesos, la nota de crédito emitida por el SRI solo podrá ser utilizada en un plazo de 5 años para el pago del Impuesto a la Renta.
Reforma del 30 de Diciembre de 2008	Se especifica las excepciones del pago del anticipo del Impuesto a la Renta previa petición del ministerio.
Reforma del 16 de Octubre de 2009	Son exoneradas las empresas públicas del cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta.
Reforma del 23 de Diciembre de 2009	Se unifica el cálculo del anticipo tanto para personas naturales como para sociedades, siendo el resultado de la suma del 0,2% del patrimonio + 0,2% de los costos y gastos deducibles + 0,4% de los activos + 0,4% de los ingresos grabables.
	El SRI devolverá lo indebidamente o excesivamente pagado mediante una nota de crédito, cheque o acreditación respectiva.
	Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad o sociedades que inicien sus actividades estarán sujetas del pago del anticipo después del quinto año.
Reforma del 10 de Diciembre de 2012	Las organizaciones del sector financiero popular y solidario no considerarán en el cálculo del anticipo los activos monetarios

2.3 PYMES

Se conoce como PYMES, al conjunto de pequeñas y medianas empresas, que de acuerdo a su volumen de ventas, capital social, cantidad de trabajadores, y su nivel de producción o activos, presentan características propias de este tipo de entidades económicas. (SRI, 2015)

De acuerdo al INEC (2014), en su informe sobre Directorio de Empresas y Establecimientos del 2014, el tamaño de las empresas se clasifica en dependencia del volumen de ventas y el número de personas empleadas como se muestra en la siguiente figura.

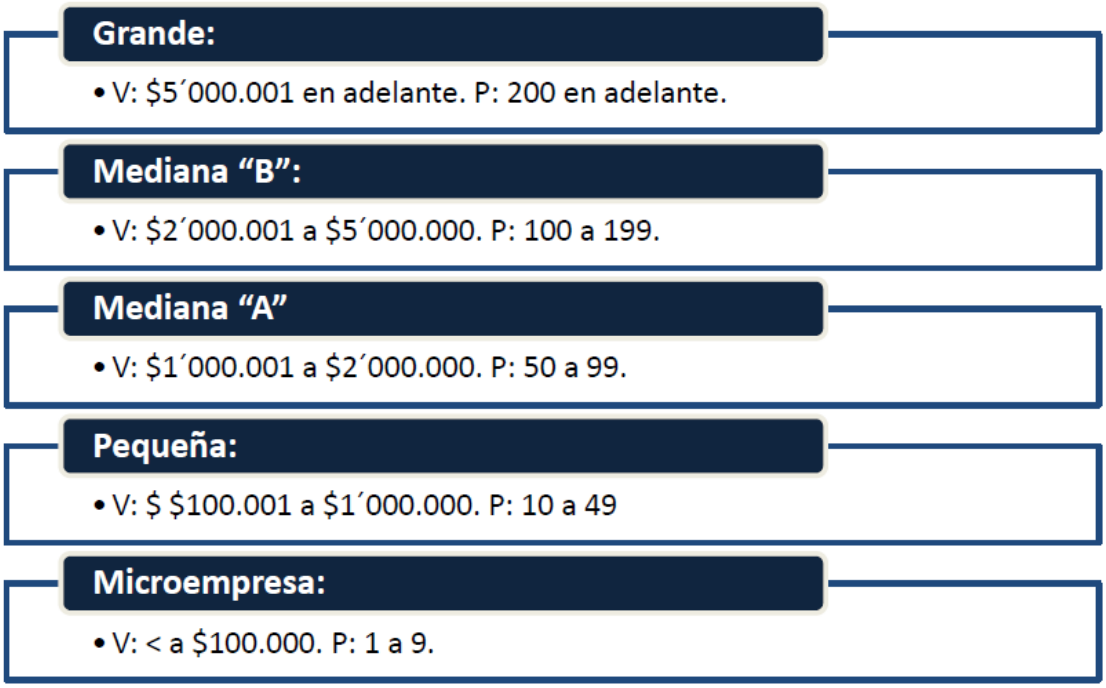

Figura 1: Clasificación del Tamaño de la Empresa

2.3.1 Premisas de su Surgimiento

El surgimiento de las pequeñas y medianas unidades productivas en el Ecuador, se remonta a mediados del siglo XX, con el establecimiento del modelo sustitutivo de importaciones.

A lo largo de su historia, la economía ecuatoriana ha estado identificada por tres periodos principalmente:

- Periodo Agroexportador.
- Periodo de Industrialización sustitutiva de importaciones.
- Periodo neoliberal y dolarización.

Periodo Agroexportador:

El cacao constituyó el principal producto de exportación cultivado en la región costera. Durante este periodo, se observan dos sectores de poder claramente determinados por el área geográfica a la que pertenecen, Costa y Sierra; por un lado estaban los hacendados costeños, productores y exportadores de cacao, donde se concentraba la capacidad industrial productiva del país, y tenían el control total del comercio internacional; por otro lado estaban los terratenientes serranos, quienes producían mediante el sistema de hacienda y destinaban su producción en su mayoría, al consumo interno, varios de ellos incursionaban en la actividad industrial, especialmente en la manufacturera y muy pocos incursionaban en mercados internacionales, ellos manejaban la economía de la región Sierra. (Gualotuña, 2011).

En dicha época, las condiciones no permitían que se desarrollara el libre mercado, pues la mayor parte de la población mantenía una única forma de subsistencia, el cultivo de la tierra para beneficio del hacendado, no fue hasta la década de los 50 que se dinamiza la economía, al incrementarse la producción y exportación del banano, dando inicios al desarrollo industrial de la nación.

Periodo de industrialización sustitutiva de importaciones

Durante 1948 a 1965, la economía ecuatoriana se encontraba bajo los efectos del auge bananero; su nivel de exportaciones generó las suficientes divisas para financiar el modelo de industrialización sustitutivo de importaciones, el cual, buscaba eliminar la importación de bienes de consumo e intermedios y erradicar el modelo agroexportador de productos primarios, mediante la demanda interna, para que sea ésta la generadora de una alta capacidad de empleo y valor agregado. (Gualotuña, 2011).

Para poder instaurar un Estado moderno, era necesario adoptar políticas de protección e incentivo a la industria, por lo que se establecieron leyes encaminadas al fomento industrial y al fomento de la pequeña industria. (Uquillas, 2008).

A partir de la década de 1950 se establecieron las primeras pymes, éstas en su mayoría se crearon con una estructura cerrada, de origen familiar, dedicadas principalmente a actividades como: textil y confección, cuero y calzado, papel e imprenta y minerales no metálicos, pues es en estas actividades donde precisamente habrían tenido mayor posibilidad de establecerse los pequeños talleres personales y familiares. (MICIP, 2002).

En 1972, el petróleo constituyó el principal rubro de exportación del país, se intensificó el proceso de industrialización, sin embargo, "el proteccionismo estatal creó un sector industrial poco competitivo que no permitió que se desarrolle el mercado y que los empresarios conduzcan su preocupación por mejorar la productividad y competitividad" (Uquillas, 2008), como resultado se continuó exportando productos primarios y el sector industrial no tuvo el suficiente desarrollo para ofrecer al mercado externo productos con mayor valor agregado.

Periodo neoliberal y dolarización

A partir de la década de los 80, se produce una etapa de desaceleración productiva, en la que será necesario un cambio en la política económica y se adopta un nuevo modelo de desarrollo, estas transformaciones inician con los llamados Programas de Ajuste Estructural los que se ejecutan con la intención de restablecer el equilibrio macroeconómico. (Gualotuña, 2011).

Estos hechos, llevaron a que las empresas se preocuparan únicamente por su supervivencia y estabilidad económica interna, buscando obtener los niveles más altos de productividad e ingresos y mejores condiciones de trabajo. Este sería el comienzo de una segunda etapa en la historia de la evolución de las PYMES, donde estas deben afrontar diversos retos como: un mercado más exigente y cambiante, ofrecer mejores y más variados productos a mejores precios, incorporar tecnología, mejorar su calidad para lograr ser más competitivas en el mercado (Gualotuña, 2011).

2.3.2 Objetivos de las PYMES

Las pequeñas y medianas empresas, (Pymes), tienen particular importancia para las economías nacionales, no solo por sus aportaciones a la producción y distribución de bienes y servicios, sino también por la flexibilidad de adaptarse a los cambios tecnológicos y gran potencial de generación de empleos. Representan un excelente medio para impulsar el desarrollo económico y una mejor distribución de la riqueza. (Van Auken & Howard, 1993).

Las PYMES en Ecuador, se hallan principalmente en la producción de bienes y servicios, siendo uno de los principales impulsores del desarrollo social del país, produciendo, incrementando el comercio interno del país y añadiendo valor agregado, por lo que se componen en un actor esencial en la generación de riqueza y empleo, y es que entre los principales objetivos de las PYMES se encuentran:

- Contribuir con el PIB.
- Contribuir con la recaudación tributaria.
- Forja la formalización y desarrollo de las PYMES.
- Incrementa el empleo productividad y rentabilidad.
- Ampliación del mercado interno e incremento de las exportaciones.

2.3.3 Marco Legal

Durante el periodo comprendido entre el año 2005 al año 2009, las pequeñas y medianas empresas se regían por las siguientes leyes:

- Ley de Fomento de la Pequeña Industria.
- Ley de Comercio Exterior e Inversiones.

A partir del 22 de diciembre del 2010, con la entrada en vigencia del Código de Producción, Comercio e Inversión, las leyes antes mencionadas quedan sin vigencia.

El Código Orgánico de la Producción, fue publicado en Registro Oficial N° 351, el 29 de diciembre del 2010, cuyo principal objetivo es el fomento de la producción y de la inversión mediante un marco jurídico confiable.

Entre los incentivos que estipula el Código de forma general son:

- La reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el impuesto a la renta.
- Deducciones adicionales para el cálculo del impuesto a la renta.
- Facilidades de pago en tributos al comercio exterior.
- La exoneración del impuesto a la salida de divisas para las operaciones de financiamiento externo.
- La exoneración del anticipo del impuesto a la renta por cinco años para toda inversión nueva.

Específicamente, los incentivos referentes a las PYMES son de orden fiscal y de cofinanciamiento a las actividades de las PYMES, se identifica la necesidad de instituir una estructura especial de garantías que permita el financiamiento privado y público, que debe ser regulado y supervisado por la Superintendencia de Bancos.

Específicamente el código establece en su capítulo III, Título I, Capítulo I, los siguientes aspectos:

- Se establece el Consejo Sectorial de la Producción, como órgano regulador de las micro, pequeñas y medianas empresas –MYPYMES-. Este órgano tendrá como atribuciones y deberes principalmente:

  - Aprobar las políticas, planes, programas y proyectos que incentiven el desarrollo de MYPYMES.

  - Establecer el presupuesto anual para la implementación de todos los programas y planes que se prioricen en su seno.

- Autorizar la creación y supervisar el desarrollo de establecimientos tales como: centros de desarrollo MIPYMES, centros de investigación y desarrollo tecnológico, incubadoras de empresas, nodos de transferencia o laboratorios, requeridos para fomentar el desarrollo de este sector.

- Promover la participación de MIPYMES en el comercio internacional, mediante la coordinación con organismos especializados, públicos y privados en programas de capacitación, información, asistencia técnica y promoción comercial.

- Propiciar la participación de universidades y centros de enseñanza en el desarrollo de programas de emprendimiento y producción a fin de fortalecer a las MIPYMES.

- Coordinar con las instituciones del sector público y privado, vinculadas con el financiamiento empresarial, las acciones para facilitar el acceso al crédito de las MIPYMES.

- De los mecanismos de desarrollo productivo para las MYPYMES, se establece que las instituciones públicas estarán obligadas a aplicar el principio de inclusión en sus adquisiciones, con el fin de fomentar a las MIPYMES, para lo cual deben:

  - Proporcionar todas las facilidades a las MIPYMES, para que cuenten con una adecuada información sobre los procesos en los cuales pueden participar, Procurar la simplificación de los trámites para intervenir como proveedores del Estado.

  - Definir dentro del plan anual de contrataciones de las entidades del sector público, los bienes, servicios y obras que puedan ser suministrados y ejecutados por MIPYMES.

- Dar a conocer los planes futuros de compras públicas a efectuarse por el Estado y sus instituciones.

- Se crea el Registro Único de MIPYMES, el cual su administración, estará a cargo del Consejo Sectorial de la Producción; este registro permitirá:

  - Identificar y categorizar a las empresas MIPYMES de producción de bienes, servicios o manufactura.

  - Generar una base de datos que permitirá contar con un sistema de información del sector, de aquellas MIPYMES que participen en programas públicos de promoción y apoyo a su desarrollo, o que se beneficien de los incentivos de este código.

2.4 CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

El anticipo del impuesto a la renta, es una obligación formal que debe cumplir el contribuyente sometido a ella, por lo que no requiere de los elementos legales indispensables reservados por la ley para aquellas que constituyan una obligación impositiva (tributo), entre ellos la descripción del objeto imponible y el hecho generador.

En caso de que el contribuyen incurra en incumplimiento de la obligación de "determinar el valor del anticipo al presentar su declaración de impuesto a la renta, el servicio de rentas internas procederá a determinarlo y a emitir el correspondiente auto de pago para su cobro, el cual incluirá los intereses y multas, que de conformidad con las normas aplicables, cause por el incumplimiento; y un recargo del 20% del valor del anticipo", sumándose a esta sanción el efecto de excluir al contribuyente infractor de la lista blanca de cumplimiento de deberes formales ante la administración tributaria, con lo cual se cerraría el despacho aduanero y se imposibilitaría al contribuyente a que solicite la impresión de comprobantes de venta. (Guevara, 2010).

CAPÍTULO III

3 DISEÑO METODOLÓGICO

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Los tipos de investigación a aplicar serán los siguientes:

Estudio Descriptivo: Dicho estudio se efectúa cuando se desea describir, en todos sus componentes principales. En el campo de la descripción se equivale al conocimiento de lo que aconteció según la literatura basada en el tema y como ésta se refleja en la realidad sobre el Impacto del anticipo del impuesto a la renta en las PYMES en Ecuador.

Estudio Explicativo: Es aquella que tiene relación causal; no sólo persigue describir o acercarse a un problema, sino que intenta encontrar las causas del mismo.

Este modelo de investigación se encarga de buscar el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa- efecto, es decir, además de describir o acercarse a un problema, intenta encontrar las causas de éste. Su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste, o por qué se relacionan dos o más variables. (Arias, 1999).

3.2 MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN

Para realizar el estudio, se utilizarán los siguientes métodos de investigación:

3.2.1 Métodos Teóricos

Método Analítico Sintético: Consiste en simplificar o extraer los elementos esenciales de un todo, con el objetivo de concretar el fenómeno que se está investigando.

Método Inductivo.- Este método se basa esencialmente en la observación, aportando a la investigación cuatro etapas básicas: la observación – registro, análisis – clasificación, derivación inductiva y la constatación de los hechos.

Método Deductivo.- Este método permite estudiar la información general, llegando a lo particular, siendo críticos e identificando la procedencia de la información. El método deductivo infiere los hechos observados basándose en la ley general, por lo que, si ciertas empresas y sus unidades departamentales tienen causas similares de una problemática, se deduce que las consecuencias serían iguales para otras sociedades que tengan un diagnóstico con las mismas causas.

3.2.2 Métodos Estadísticos

Método Estadístico-Matemático: Servirá para el análisis de la información contable de las pymes analizadas, así como otras estadísticas de las mismas. Se empleará además en el diseño de la muestra y para comunicar en qué medida los resultados obtenidos pueden ser aplicados a una población de mayor tamaño con una muestra estadísticamente representativa, además de ser utilizada para cuantificar los resultados de la encuesta.

3.3 POBLACIÓN

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), conjuntamente con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), presentaron la segunda versión del Directorio de Empresas y Establecimientos (DIEE). La segunda versión del DIEE recopila la información de 704.556 empresas, de ellas el 40,7% se encuentran en Guayas y Pichincha, y de ellas, el 47% están en Quito. Este Directorio toma como fuente, las empresas que durante 2012 no cerraron formalmente sus puertas, registraron ventas en el Servicio de Rentas Internas (SRI) y/o mantuvieron uno o más trabajadores afiliados en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Se incluye en el universo a las microempresas pertenecientes al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE). (INEC, 2014)

A continuación se muestra un resumen del número de PYMES en la provincia de Pichincha desglosado por sectores.

Tabla 3: Pymes en Pichincha por sectores

SECTOR	EMPRESAS	%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	203	3%
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	85	1%
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	794	10%
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	23	0%
DISTRIBUCIÓN DE AGUA; ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO	25	0%
CONSTRUCCIÓN.	533	7%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	2.231	29%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	575	7%
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS	209	3%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	459	6%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	111	1%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	342	4%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	1.241	16%
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	659	8%
ENSEÑANZA	116	1%
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	92	1%
ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	23	0%
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	61	1%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES	1	0%
TOTAL	**7.783**	**100%**

Fuente: (Superintendencia de Compañías, 2014)

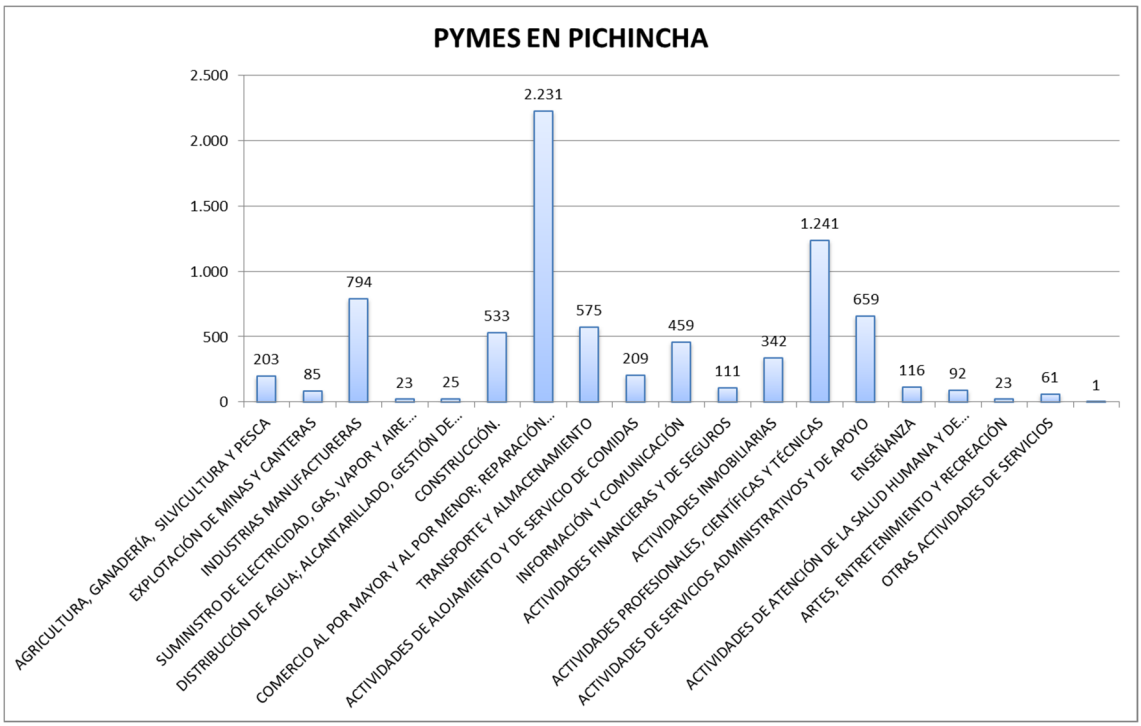

Figura 2: Pymes en Pichincha por sectores

Fuente: (Superintendencia de Compañías, 2014)

Partiendo de que el objeto de estudio en la presente investigación son las pymes en Pichincha; y tomando como referencia los datos estadísticos antes mostrados, se realizará un análisis de las pymes de los sectores que son los más representativos, ya que agrupan el 63%, a continuación se muestran los sectores más representativos y la población de ellos.

- Comercio al por mayor y al por menor: 2.231.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas: 1.241.
- Industrias manufactureras: 794.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo: 659.

3.3.1 Muestra

En muchos trabajos investigativos el tamaño de la población es grande, lo que dificulta analizarla en su totalidad por los altos costos que demandaría encuestarlas a todas, como es el caso de la presente investigación. La muestra y el muestreo son técnicas que permiten estudiar solo una parte de ella y los resultados son representativos para el resto de la población.

Para determinar adecuadamente la muestra se debe partir de los siguientes criterios:

Los recursos disponibles y los requerimientos que tenga el análisis de la investigación. Por tanto, una recomendación es tomar la muestra mayor posible, mientras más grande y representativa sea la muestra, menor será el error. (López, 2002).

Otro aspecto a considerar, es la lógica que tiene el investigador para seleccionar la muestra "por ejemplo si se tiene una población de 100 individuos habrá que tomar por lo menos el 30% para no tener menos de 30 casos, que es lo mínimo recomendado para no caer en la categoría de muestra pequeña. Pero si la población fuere 50.000 individuos una muestra del 30 % representará 15.000; 10% serán 5.000 y el 1% dará una muestra de 500, en este caso es evidente que una muestra de 1% o menos será la adecuada para cualquier tipo de análisis que se debe realizar". (López, 2002).

Otros elementos que se consideran también para el tamaño de la muestra son, fórmulas estadísticas que dependen básicamente del margen de error, confiabilidad y la probabilidad. (López, 2002).

Este último método será el empleado, tomando como base las poblaciones antes identificadas y los datos que a continuación se muestran:

$$n = \frac{N\sigma^2 Z^2}{(N-1)e^2 + \sigma^2 Z^2}$$

Dónde para el sector del comercio al por mayor y al por menor sería:

n: el tamaño de la muestra.
N: tamaño de la población = 2.231
σ: Desviación estándar de la población = 0,5.
Z: niveles de confianza = 1.96
e: Límite aceptable de error de la muestra = 0.05
n = 2.231 * (0.5)²*(1.96)²/ (2.231-1)*(0.05)² + (0.5)²*(1.96)²
n= 2.231 * 0,9604 / 5,575+ 0,9604
n= 327,85
n ~ 328

Dónde para el sector de las actividades profesionales, científicas y técnicas sería:

n: el tamaño de la muestra.
N: tamaño de la población = 1.241
σ: Desviación estándar de la población = 0,5.
Z: niveles de confianza = 1.96
e: Límite aceptable de error de la muestra = 0.05
n = 1.241 * (0.5)²*(1.96)²/ (1.241-1)*(0.05)² + (0.5)²*(1.96)²
n= 1.241* 0,9604 / 3,10+ 0,9604
n= 293,53
n ~ 294

Dónde para el sector de las industrias manufactureras sería:

n: el tamaño de la muestra.
N: tamaño de la población = 794
σ: Desviación estándar de la población = 0,5.
Z: niveles de confianza = 1.96
e: Límite aceptable de error de la muestra = 0.05
$n = 794 * (0.5)^2*(1.96)^2/ (794-1)*(0.05)^2 + (0.5)^2*(1.96)^2$
n= 794* 0,9604 / 2,94+ 0,9604
n= 259,12
n ~ 259

Dónde para el sector de las actividades de servicios administrativos y de apoyo sería:

n: el tamaño de la muestra.
N: tamaño de la población = 659
σ: Desviación estándar de la población = 0,5.
Z: niveles de confianza = 1.96
e: Límite aceptable de error de la muestra = 0.05
$n = 659 * (0.5)^2*(1.96)^2/ (659-1)*(0.05)^2 + (0.5)^2*(1.96)^2$
n= 659* 0,9604 / 2,61+ 0,9604
n= 242,92
n ~ 243

A modo de resumen el número de encuestas a realizar por cada uno de los sectores analizados son las siguientes:

- Comercio al por mayor y al por menor: 328.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas: 294.
- Industrias manufactureras: 259.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo: 243.

Tabla 4: Resumen del cálculo de la muestra

Respuestas	Comercio	Profesionales	Manufactura	Administrativo
Tamaño de la Población (N)	2.231	1.241	794	659
Desviación estándar de la población (σ)	0,5	0,5	0,5	0,5
niveles de confianza (Z)	1,96	1,96	1,96	1,96
Límite aceptable de error	0,05	0,05	0,05	0,05
Total	**328**	**294**	**259**	**243**

3.4 RECURSOS: FUENTES PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

Las técnicas de recopilación de la información que se utilizará en la presente investigación son los siguientes:

- Encuestas aplicadas a los administrativos de las pymes de la provincia de Pichincha.
- Información sobre la evolución del anticipo del impuesto a la renta en Ecuador, así como su legislación.
- Indicadores económicos obtenidos a través del INEC, Banco Central del Ecuador, Servicios de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías y otras instituciones relacionadas con el tema de investigación.

3.5 PROCESAMIENTO DE LOS RESULTADOS

El principal objetivo de la encuesta realizada es identificar el estado de opinión de los directivos de las pymes en la provincia de Pichincha respecto al pago del anticipo del impuesto a la renta, se muestra un análisis de las principales diferencias entre las opiniones en cada uno de estos sectores analizados, los resultados se muestran a continuación.

Datos Generales:

Tipo de Contribuyente

Tabla 5: Tipo de contribuyentes encuestados por sector

Respuestas	Comercio		Profesionales		Manufactura		Administrativo		TOTAL	
	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento
Contribuyente Especial		0%		0%		0%		0%	0	0%
Sociedad	74	23%		0%	92	36%	96	40%	262	23%
Persona Natural Obligado a llevar Contabilidad	82	25%	98	33%	84	32%	123	51%	387	34%
Persona Natural no Obligado a llevar Contabilidad	172	52%	196	67%	83	32%	24	10%	475	42%
Total	**328**	**100%**	**294**	**100%**	**259**	**100%**	**243**	**100%**	**1.124**	**100%**

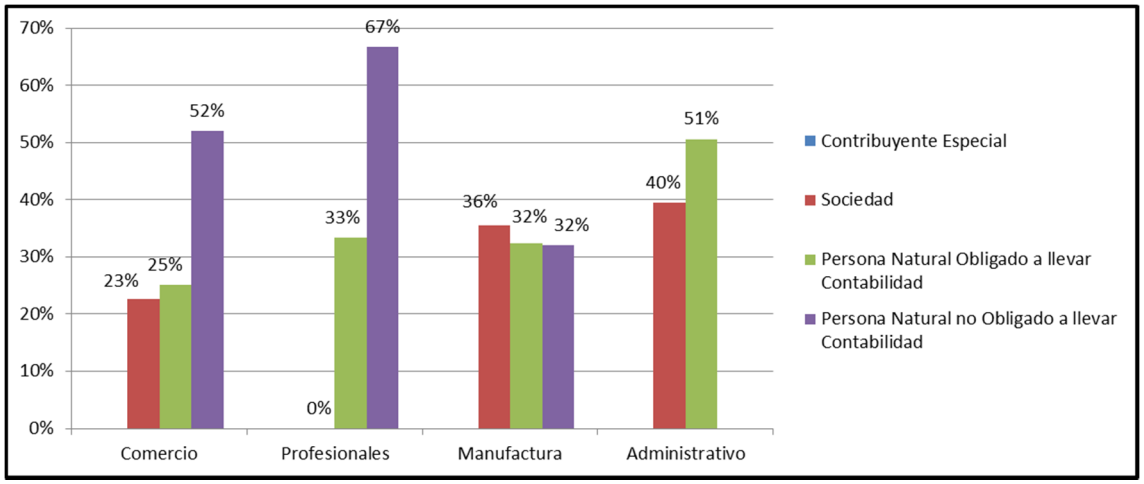

Figura 3: Tipo de contribuyentes encuestados por sector

En las encuestas realizadas, el mayor número de encuestados en los sectores de comercio y profesionales, fueron las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, mientras que en las industrias de manufactura los encuestados fueron más parejos predominando las sociedades; y por último en los servicios administrativos predominaron las encuestas a las personas naturales obligadas a llevar contabilidad.

De forma general en los cuatro sectores analizados, los tipos de contribuyentes más encuestados fueron las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad con el 42% de las encuestas.

Pregunta 1: ¿Paga Ud., el anticipo del Impuesto a la Renta?

Objetivo: Identificar si todos los encuestados pagan anticipo del impuesto a la renta ya que sobre el mismo es que se realizarán las preguntas.

Tabla 6: Pago de Anticipo en las pymes por sector

Respuestas	Comercio		Profesionales		Manufactura		Administrativo		TOTAL	
	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento
SI	328	100%	294	100%	259	100%	243	100%	1124	100%
NO	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL	**328**	**100%**	**294**	**100%**	**259**	**100%**	**243**	**100%**	**1.124**	**100%**

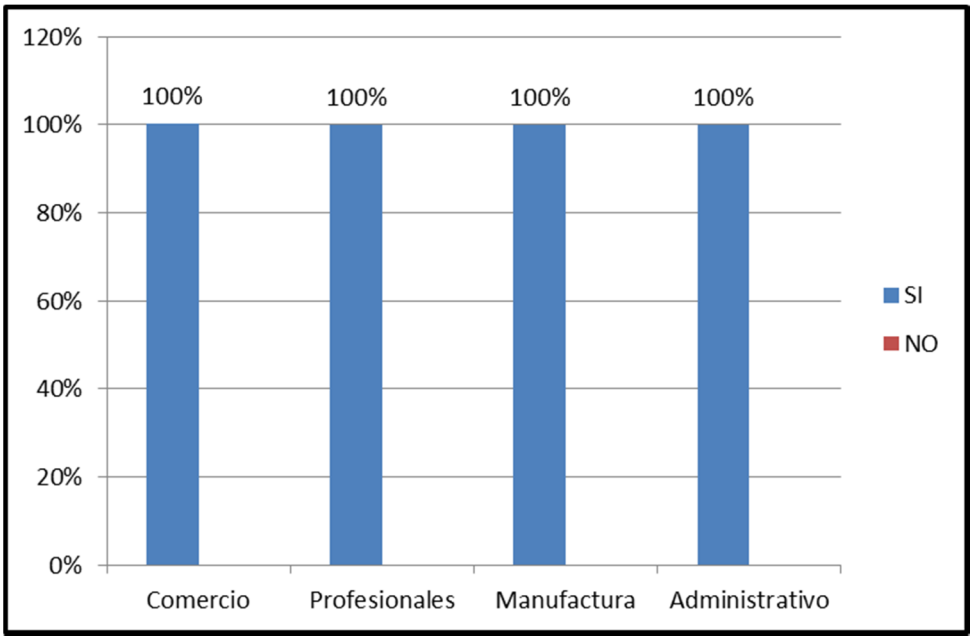

Figura 4: Pago de Anticipo en las pymes por sector

Con respecto al pago del anticipo del impuesto a la renta, se puede observar que en cada uno de los sectores todos los encuestados han cumplido con el pago del anticipo al Impuesto a la Renta.

Pregunta 2: ¿Cuál es su nivel de satisfacción con respecto al anticipo del impuesto a la renta?

Objetivo: Como esencia de la encuesta, está identificar el estado de satisfacción de los encuestados sobre el anticipo del impuesto a la renta.

Tabla 7: Nivel de Satisfacción con el Anticipo del IR en las pymes por sector

Respuestas	Comercio		Profesionales		Manufactura		Administrativo		TOTAL	
	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento
Muy Satisfecho		0%		0%		0%		0%	0	0%
Satisfecho	50,5	15%	69	23%	28	11%	46	19%	193,5	17%
Poco Satisfecho	98	30%	91	31%	93	36%	53	22%	335	30%
Insatisfecho	179	55%	134	46%	138	53%	144	59%	595	53%
TOTAL	**327,5**	**100%**	**294**	**100%**	**259**	**100%**	**243**	**100%**	**1.124**	**100%**

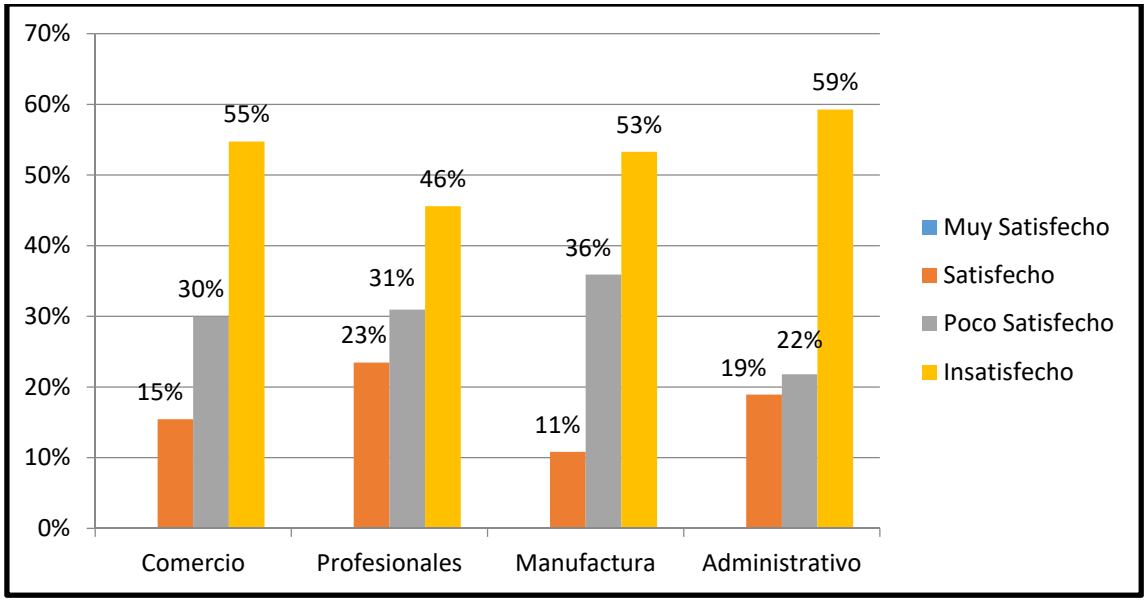

Figura 5: Nivel de Satisfacción con el Anticipo del IR en las pymes por sector

Los resultados de la segunda pregunta muestran que, la gran mayoría de los encuestados en los cuatro sectores muestran insatisfacción con respecto al anticipo del impuesto a la renta, siendo los sectores con mayor insatisfacción el de comercio y el de servicios administrativos, llegando a un 59% y 55 % respectivamente.

El sector donde menor índice de insatisfacción existe con un 46% es de los profesionales, el cual tiene el mayor porcentaje de criterios satisfactorios con el 23%.

Pregunta 3: ¿En los meses de julio y septiembre de todos los años, Ud. logra cubrir con recursos propios el valor total a pagar por el concepto de Anticipo del Impuesto?

Objetivo: Identificar aquellas empresas o sectores donde se dificulta más el poder cubrir los montos del anticipo del impuesto a la renta en los meses que corresponde su pago.

Tabla 8: Como se logra pagar el Anticipo del Impuesto a la Renta en las pymes por sectores

Respuestas	Comercio		Profesionales		Manufactura		Administrativo		TOTAL	
	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento
SI	325	99%	294	100%	254	98%	242	100%	1115	99%
NO	3	1%	0	0%	5	2%	1	0%	9	1%
TOTAL	**328**	**100%**	**294**	**100%**	**259**	**100%**	**243**	**100%**	**1.124**	**100%**

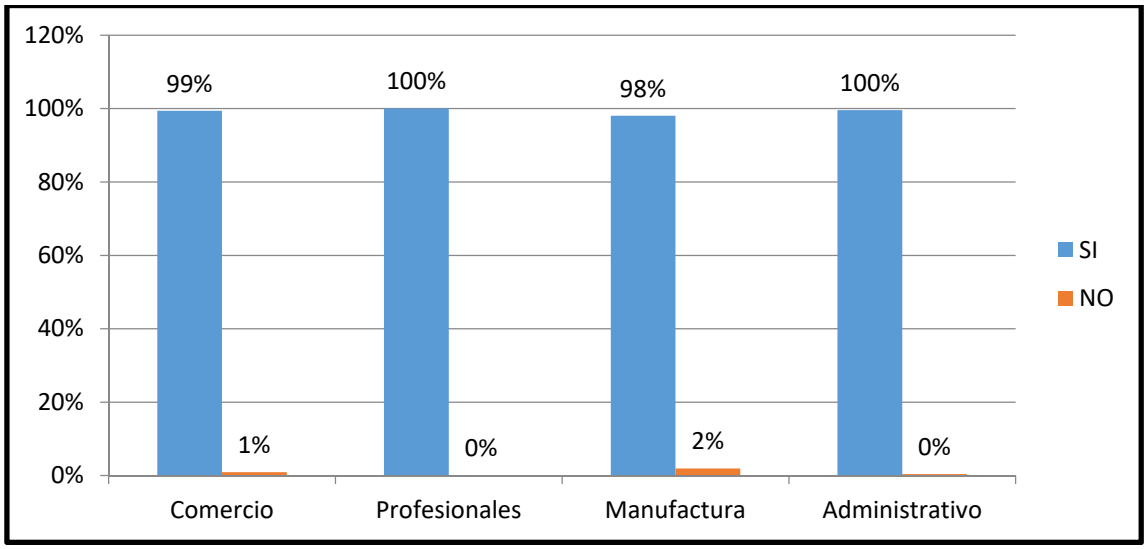

Figura 6: Como se logra pagar el Anticipo del Impuesto a la Renta en las pymes por sectores

Con respecto a la posibilidad de pagar el anticipo del impuesto a la renta con los recursos propios, los sectores más afectados han sido los de comercio e industria manufacturera con 3 encuestados y 5 encuestados respectivamente, que han tenido que recurrir a otras fuentes de financiamiento para cubrir dicha obligación tributaria. En los otros dos sectores los resultados no arrojaron casos de pymes que hayan tenido que recurrir a otras fuentes de financiamiento.

En el resto de los casos aun cuando los encuestados podían pagar el anticipo, esto no quiere decir que no perjudique la liquidez de la empresa, como se puede observar en los resultados arrojados en la siguiente pregunta.

Pregunta 4: ¿Considera que el pago anticipado al impuesto a la renta perjudica la liquidez de la empresa?

Objetivo: Apuntalar la pregunta anterior al identificar no solo las empresas que no han podido pagar el anticipo con financiamiento propio, si no también ver cuáles son las afectadas, aun cuando pueden pagar el anticipo, y cuáles son los sectores más afectados según la opinión de los encuestados.

Tabla 9: Perjudica el Anticipo del Impuesto a la Renta la liquidez de las pymes en los distintos sectores

Respuestas	Comercio		Profesionales		Manufactura		Administrativo		TOTAL	
	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento
SI	297	91%	188	64%	235	91%	217	89%	937	83%
NO	31	9%	106	36%	24	9%	26	11%	187	17%
TOTAL	**328**	**100%**	**294**	**100%**	**259**	**100%**	**243**	**100%**	**1.124**	**100%**

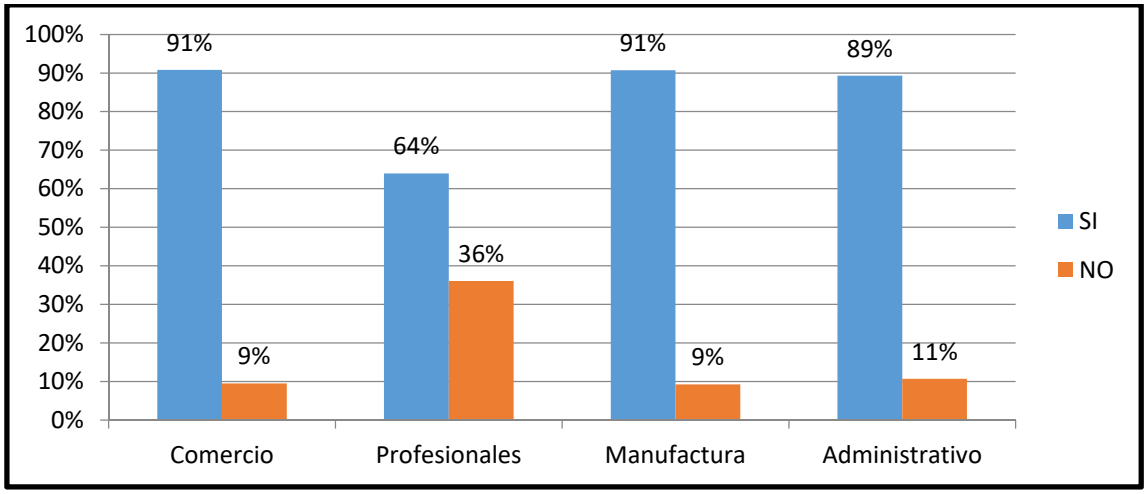

Figura 7: Perjudica el Anticipo del Impuesto a la Renta la liquidez de las pymes en los distintos sectores

Como se comentó anteriormente, en todos los sectores se manifiesta la afectación que sufre la liquidez de la empresa producto del pago del anticipo, siendo los sectores con

mayor afectación según los criterios emitidos por los encuestados los de comercio con el 91%, las industrias manufactureras con el 91% y los servicios administrativos con el 89%.

En cuanto al sector de los profesionales aun cuando expresan que son perjudicados, el porcentaje de criterios es menor con solamente el 64%.

Pregunta 5: ¿En qué medida considera usted que afecta el anticipo del impuesto a la renta a la economía de su empresa?

Objetivo: Con esta pregunta se determina el nivel de afectación para las empresas encuestadas según las opiniones de sus administrativos.

Tabla 10: Medida en la que afecta el anticipo del IR a las pymes en los distintos sectores

Respuestas	Comercio		Profesionales		Manufactura		Administrativo		TOTAL	
	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento
Muy alto	103	31%	87	30%	78	30%	69	28%	337	30%
Alto	114	35%	99	34%	96	37%	74	30%	383	34%
Medio	87	26%	48	16%	63	24%	63	26%	261	23%
Bajo	19	6%	24	8%	19	8%	23	10%	85	8%
Muy Bajo	5	2%	36	12%	3	1%	14	6%	58	5%
No Afecta		0%		0%		0%		0%	0	0%
TOTAL	**328**	**100%**	**294**	**100%**	**259**	**100%**	**243**	**100%**	**1.124**	**100%**

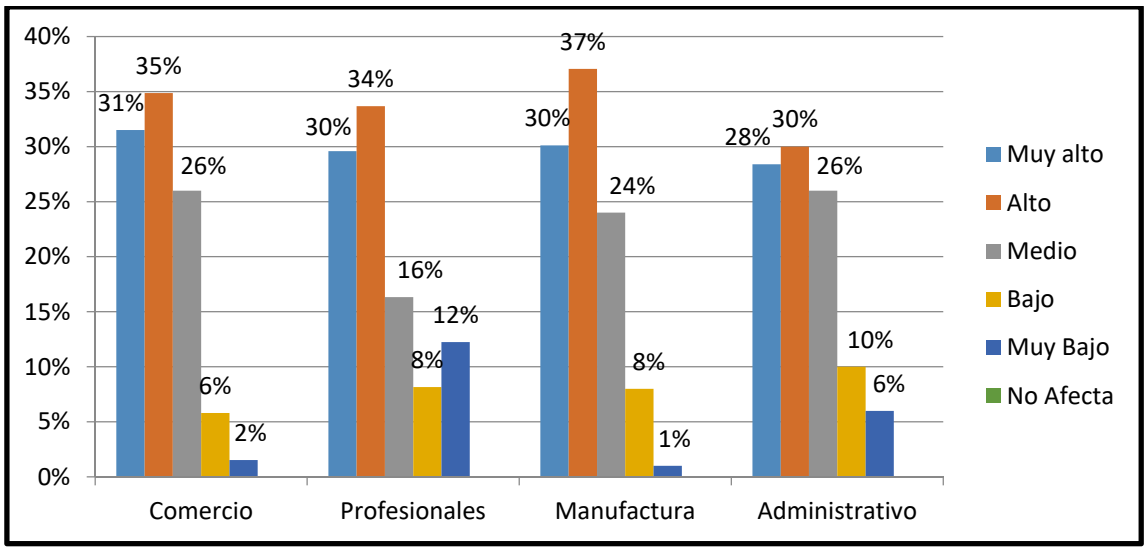

Figura 8: Medida en la que afecta el anticipo del IR a las pymes en los distintos sectores

En correspondencia con los resultados de la pregunta anterior, aquellos sectores con los criterios de afectación muy altos y altos son los de comercio e industrias manufactureras con una suma de 65% y 67% respectivamente. En menor medida se encuentran los criterios emitidos por los sectores de los profesionales y los servicios administrativos.

De forma general, el 64% de los encuestados manifiestan que el pago del anticipo del impuesto a la renta perjudica en un nivel muy alto o alto en sus empresas.

Pregunta 6: ¿Está de acuerdo que se cancele el pago del anticipo al impuesto a la renta, tomando como referencia el ejercicio económico del año anterior?

Objetivo: Con dicha pregunta se busca ver el estado de opinión sobre la forma del cálculo del anticipo del impuesto a la renta.

Tabla 11: Nivel de concordancia con el cálculo del anticipo al impuesto a la renta de las pymes por sector

Respuestas	Comercio		Profesionales		Manufactura		Administrativo		TOTAL	
	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento
SI	311	95%	252	86%	248	96%	226	93%	1037	92%
NO	17	5%	42	14%	11	4%	17	7%	87	8%
TOTAL	**328**	**100%**	**294**	**100%**	**259**	**100%**	**243**	**100%**	**1.124**	**100%**

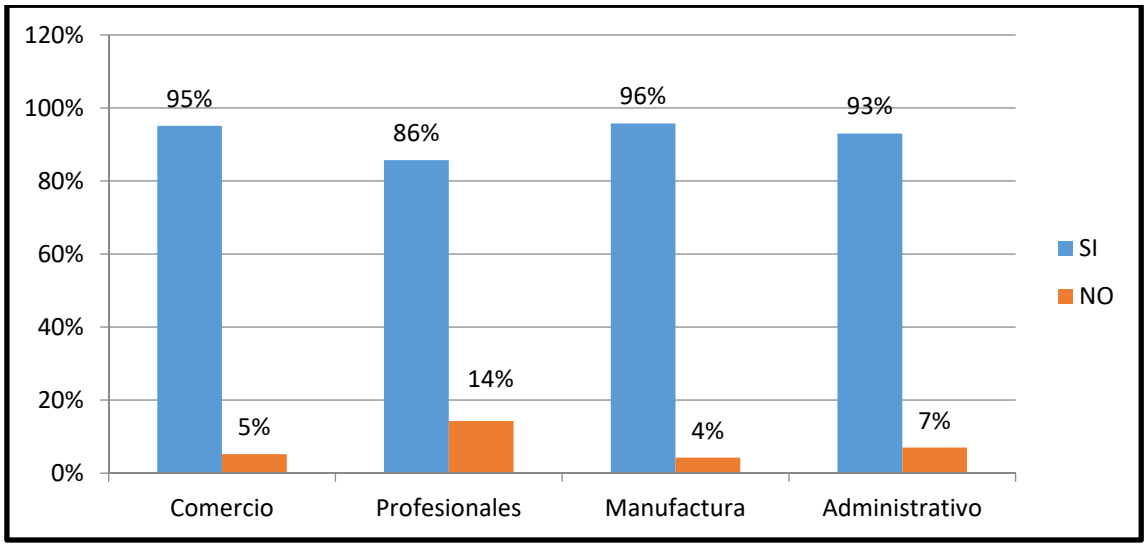

Figura 9: Nivel de concordancia con el cálculo del anticipo al impuesto a la renta de las pymes por sector

Los resultados de esta pregunta muestran que, aun cuando la gran mayoría de los encuestados están insatisfechos con el anticipo del impuesto a la renta por los prejuicios que trae para la liquidez de sus empresas, más del 85% en todos los casos, manifiestan estar de acuerdo con la forma de cálculo del anticipo, es decir, no emiten criterios de nuevas formas para determinarlo.

Los sectores con mayor porcentaje son lo de manufactura y el de comercio con un 96% y 95% respectivamente, y en menor medida el sector de los servicios administrativos y por último los profesionales.

Pregunta 7: ¿Qué ventajas o desventajas encuentra usted en el pago anticipado del impuesto a la renta?

Objetivo: Identificar aquellas desventajas o ventajas que los administrativos pudieran ver en el pago del anticipo, además de citar alguna otra que no se mostró.

Tabla 12: Criterios sobre las ventajas o desventajas del anticipo del impuesto a la renta según las pymes por sector

Respuestas	Comercio		Profesionales		Manufactura		Administrativo		TOTAL	
	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento
Permite pagar anticipadamente en dos plazos un estimado del Impuesto a la Renta.	8	3%	5	2%	2	1%	3	1%	18	2%
La incertidumbre de cómo serían los resultados económicos del año siguiente y el costo de oportunidad que debe asumir el contribuyente.	27	8%	18	6%	21	8%	19	8%	85	8%
Disminuye la reinversión o la utilidad de la empresa por el pago anticipado del Impuesto a la	293	89%	271	92%	236	91%	221	91%	1.021	91%
TOTAL	**328**	**100%**	**294**	**100%**	**259**	**100%**	**243**	**100%**	**1.124**	**100%**

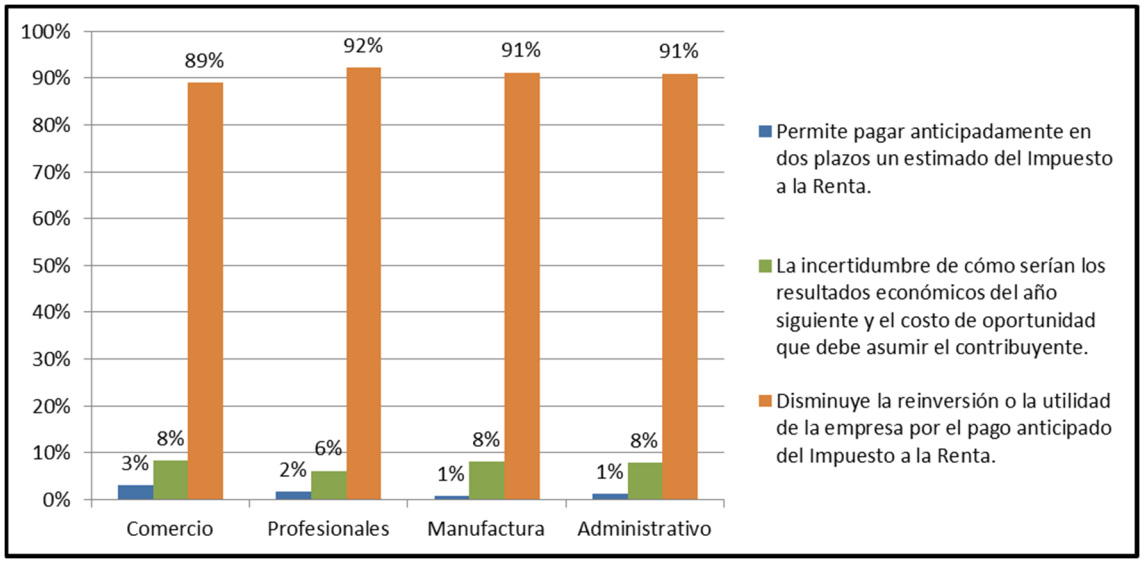

Figura 10: Criterios sobre las ventajas o desventajas del anticipo del impuesto a la renta según las pymes por sector

En cuanto a la séptima pregunta, la gran mayoría de los encuestados coinciden en que, disminuye la posibilidad de reinversión de la utilidad de la empresa por el pago del anticipo del impuesto a la renta, estando todos los criterios entre el 89% y el 92%.

En menor medida y con solamente el 6% y 8% de los criterios, hacen referencia a la incertidumbre de cómo serían los resultados económicos del año siguiente y el costo de oportunidad que se debe asumir.

Pregunta 8: ¿Cree usted que la recaudación anticipada de impuestos mejora la economía nacional?

Objetivo: Identificar el estado de opinión de los encuestados sobre el beneficio que el anticipo trae para la economía nacional.

Tabla 13: Opinión de las pymes por sectores sobre la economía nacional y el anticipo del impuesto a la renta

Respuestas	Comercio		Profesionales		Manufactura		Administrativo		TOTAL	
	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento	Frecuencia	Porciento
SI	152	46%	169	57%	103	40%	91	37%	515	46%
NO	176	54%	125	43%	156	60%	152	63%	609	54%
TOTAL	**328**	**100%**	**294**	**100%**	**259**	**100%**	**243**	**100%**	**1.124**	**100%**

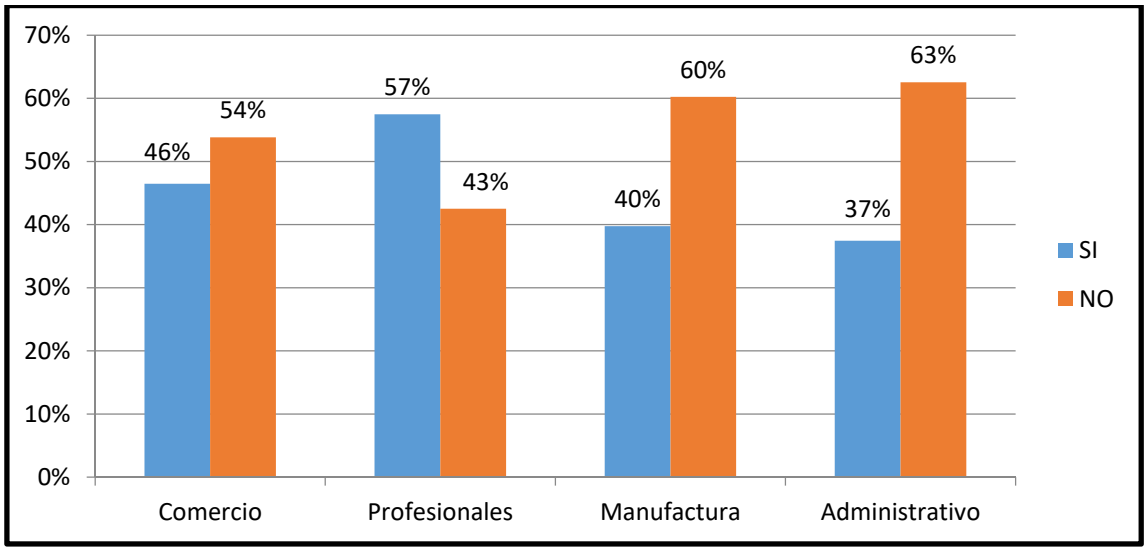

Figura 11: Opinión de las pymes por sectores sobre la economía nacional y el anticipo del impuesto a la renta

Por último, los criterios emitidos sobre la influencia del anticipo en la economía nacional, existe un predominio con respuestas negativas en los sectores de servicios administrativos con el 63%, seguido por las industrias manufactureras con un 60%; y en menor medida el de comercio con el 54% de las respuestas negativas.

En el caso de los profesionales, estos respondieron mayoritariamente indicando que el anticipo si ayudaría a la economía nacional con el 57% de los criterios positivos.

3.6 ANÁLISIS DE CONCLUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO

De forma general, sobre los resultados arrojados por las encuesta se puede concluir que, existe un alto grado de insatisfacción de los encuestados sobre el pago del anticipo del impuesto a la renta, llegando a ser del 59 % en los servicios administrativos y de apoyo; y con un 36% poco satisfecho en el caso de la industria manufacturera, de los cuales 5 de ellos han tenido que recurrir a fuentes externas de financiamiento para poder pagar el anticipo.

El 83% de los encuestados plantean que el pago del anticipo perjudica la liquidez de su empresa y el 64% expresa ser perjudicado en un nivel alto o muy alto.

El 92% de los encuestados, están de acuerdo en tomar como referencia el resultado del ejercicio económico del año anterior para determinar el anticipo del impuesto a la renta. El 91% coincide en que su mayor desventaja está en que disminuye la reinversión o la utilidad de la empresa por el pago anticipado del impuesto a la renta, sin embargo, existen opiniones compartidas sobre el beneficio que trae a la economía nacional la recaudación del anticipo del impuesto a la renta, estando de acuerdo el 46% y en desacuerdo el 54%.

De forma general, se puede identificar mediante los criterios de los administrativos de las pymes encuestados, que los sectores más afectados por el anticipo del impuesto a la renta son el de la industria manufacturera y el de comercio, en menor medida son afectados las actividades de servicios administrativos y de apoyo, y las actividades profesionales, científicas y técnicas.

De forma general, se puede ver la afectación en la liquidez de las empresas unido a la crisis en la cual se encuentra el país, con la reducción de la Formación Bruta de Capital Fijo en los dos últimos años como se muestra en la siguiente figura.

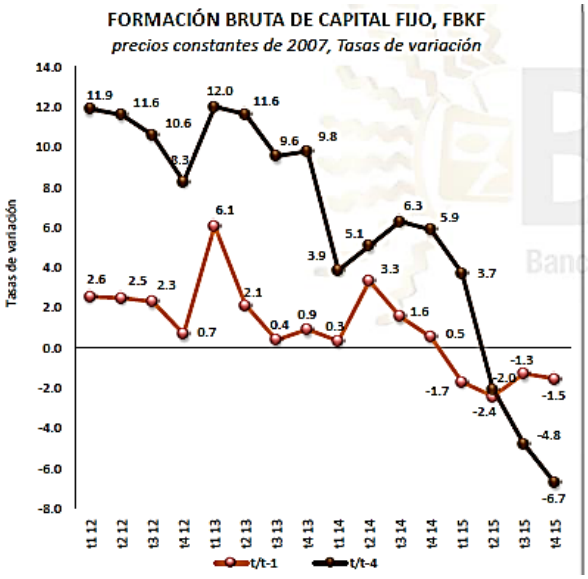

FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO 2015		
PRODUCTOS	TASAS DE VARIACIÓN ANUAL	CONTRIBUCIÓN AL CRECIMIENTO ANUAL (puntos porcentuales)
Servicios prestados a las empresas y de producción	4.69	0.03
Agricultura	1.02	0.02
Trabajos de construcción y construcción	-0.63	-0.41
Muebles	-2.98	-0.06
Productos de metales comunes y productos metálicos elaborados	-6.97	-0.23
Maquinaria, equipo y aparatos eléctricos	-7.32	-1.88
TOTAL	-2.5	-2.5

Figura 12: Formación bruta de capital

Fuente: (BCE, 2015)

CAPÍTULO IV

4 LA PROPUESTA

4.1 RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PERIODO 2010-2015

Partiendo de los informes de recaudación de impuestos, emitido por el Servicio de Rentas Internas SRI durante dicho periodo, se puede observar en la siguiente tabla una tendencia creciente en cuanto al total efectivo, siendo de 8.357.203.224 USD en el 2010 y llegando a 13.693.064.436 USD en el 2015.

Con respecto a la composición de dicho total efectivo, se observa que el mayor porcentaje de los mismos corresponde a los impuestos indirectos, específicamente el correspondiente al impuesto al Valor Agregado (IVA), seguido en cuanto a los montos recaudados por el impuesto a la renta y en tercer lugar el impuesto a la salida de divisas.

Tabla 14: Recaudación de Impuesto Periodo 2010-2015

		Recaudación 2010	Recaudación 2011	Recaudación 2012	Recaudación 2013	Recaudación 2014	Recaudación 2015
	TOTAL BRUTO [5]	**8.073.765.572**	**8.894.186.287**	**11.218.999.929**			
	Notas de Crédito y Compensaciones	209.097.670	173.012.992	125.722.330			
	TOTAL EFECTIVO [6]	**8.357.203.224**	**9.560.993.790**	**11.266.515.247**	**12.757.722.174**	**13.616.817.193**	**13.950.016.013**
	TOTAL GLOBAL [7]	**7.864.667.902**	**8.721.173.296**	**11.093.277.599**	**12.513.479.838**	**13.313.491.452**	**13.693.064.436**
	Devoluciones	(492.535.321)	(839.820.494)	(173.237.648)	(244.242.336)	(303.325.741)	(256.951.577)
	Devoluciones de I. Renta	(74.932.168)					
	Devoluciones IVA	(415.604.864)					
	Devoluciones Otros	(1.998.289)					
IMPUESTOS DIRECTOS	**Impuesto a la Renta Recaudado**	**2.428.047.201**	**3.112.112.999**	**3.391.236.893**	**3.933.235.713**	**4.273.914.487**	**4.833.112.435**
	Retenciones Mensuales	1.571.464.356	2.004.488.166	2.216.686.692	2.474.831.991	2.660.576.304	2.769.995.023
	Anticipos al IR	297.766.660	267.762.160	281.762.730	341.646.704	380.632.600	335.432.472
	Saldo Anual [8]	558.816.186	839.862.673	892.787.470	1.116.757.018	1.232.705.584	1.727.684.939
	Impuesto Ingresos Extraordinarios [1]	**560.608.264**	**28.458.253**	**338**			
	Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular			**96.716.924**	**114.809.214**	**115.299.139**	**113.200.820**
	Impuesto a los Vehículos Motorizados	**155.628.030**	**174.452.191**	**194.462.307**	**213.989.208**	**228.434.873**	**223.066.539**
	Salida de Divisas	**371.314.941**	**491.417.135**	**1.159.590.491**	**1.224.592.009**	**1.259.689.838**	**1.093.977.166**
	Activos en el exterior	**35.385.180**	**33.675.763**	**33.259.000**	**47.925.836**	**43.652.107**	**48.680.243**
	RISE	**5.744.895**	**9.524.212**	**12.217.796**	**15.197.422**	**19.564.371**	**20.015.867**
	Regalías y patentes de conservación minera	**12.513.117**	**14.896.622**	**64.037.099**	**28.699.942**	**58.251.908**	**29.154.937**
	Tierras Rurales	**2.766.438**	**8.913.344**	**6.188.498**	**5.936.605**	**10.306.917**	**8.967.170**
	SUBTOTAL IMPUESTOS DIRECTOS	**3.572.008.066**	**3.873.450.519**	**4.957.709.346**	**5.584.385.950**	**6.009.113.640**	**6.370.175.177**
IMPUESTOS INDIRECTOS	**Impuesto al Valor Agregado**	**4.174.880.124**	**4.957.904.687**	**5.498.239.868**	**6.186.299.030**	**6.547.616.806**	**6.500.435.844**
	IVA de Operaciones Internas	2.506.451.046	3.073.189.940	3.454.608.401	4.096.119.691	4.512.571.440	4.778.257.874
	IVA Importaciones	1.668.429.078	1.884.714.747	2.043.631.467	2.090.179.339	2.035.045.366	1.722.177.971
	Impuesto a los Consumos Especiales	**530.241.043**	**617.870.641**	**684.502.831**	**743.626.301**	**803.196.053**	**839.644.489**
	ICE de Operaciones Internas	392.058.663	455.443.944	506.986.576	568.694.778	615.357.004	697.668.619
	ICE de Importaciones	138.182.380	162.426.696	177.516.255	174.931.523	187.839.049	141.975.870
	Impuesto Redimible Botellas Plasticas			**14.867.920**	**16.375.218**	**22.237.540**	**21.638.001**
	SUBTOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS	**4.705.121.167**	**5.575.775.328**	**6.197.610.619**	**6.946.300.548**	**7.373.050.399**	**7.361.718.334**
Otros	**Intereses por Mora Tributaria**	**39.281.608**	**58.776.592**	**47.143.215**	**159.401.473**	**141.554.424**	**41.015.213**
	Multas Tributarias Fiscales	**38.971.467**	**49.533.117**	**59.707.938**	**62.684.171**	**69.089.687**	**39.599.070**
	Otros Ingresos	**1.820.916**	**3.458.234**	**4.344.129**	**4.949.999**	**24.009.041**	**6.526.999**
	SUBTOTAL OTROS	**80.073.991**	**111.767.943**	**111.195.282**	**227.035.642**	**234.653.152**	**87.141.281**

Fuente: (Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, 2015)

4.2 COMPORTAMIENTO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA EN EL PERIODO 2013-2015 EN ECUADOR

Un análisis comparativo de los informes estadísticos del servicio de rentas internas (SRI) en los años 2013, 2014, y 2015, permite identificar un comportamiento oscilante en dicho periodo, incrementándose en un 11% en el año 2015 y un decrecimiento en un 12% en el 2015, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 15: Comportamiento del Anticipo al IR

Datos en Miles de Dólares						
Anticipos al IR	297.766.660	267.762.160	281.762.730	341.646.704	380.632.600	335.432.472
Variacion		-30.004.500	14.000.570	59.883.974	38.985.896	-45.200.128
% de Variación		-10%	5%	21%	11%	-12%

Fuente: (SRI, 2015)

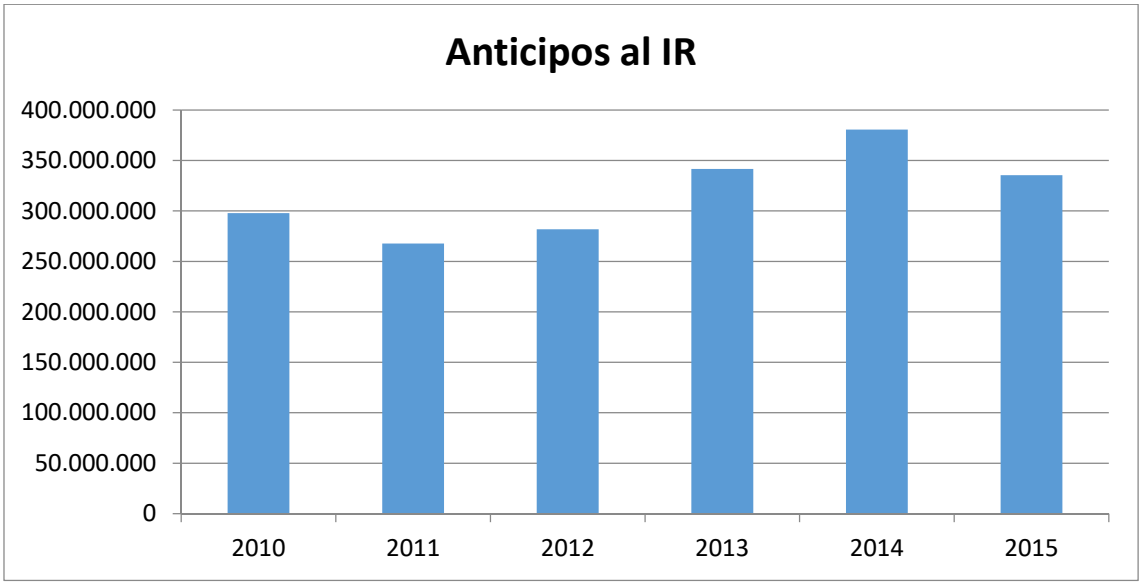

Figura 13: Comportamiento del Anticipo al IR
Fuente: (SRI, 2015)

Partiendo de los datos de la tabla 15, se puede observar que en los últimos años se ha adquirido con el anticipo del impuesto a la renta, más del 6% del total recaudado en el año y siendo inclusive del 12% en el 2010 como se muestra en la siguiente figura.

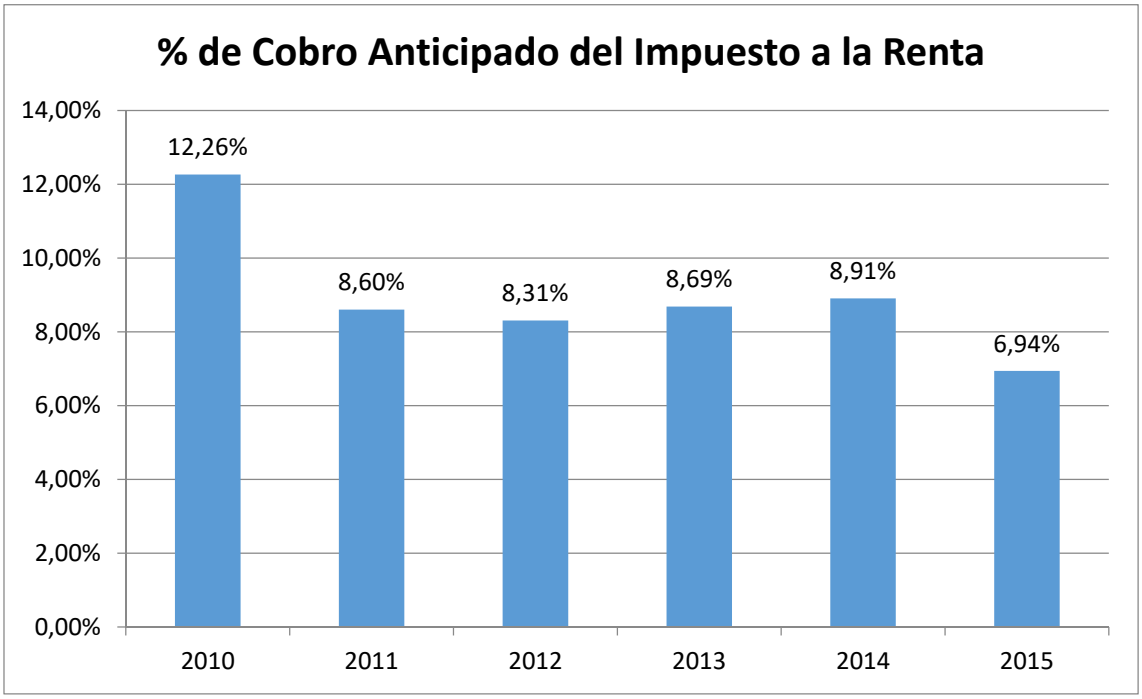

Figura 14: % de Cobro Anticipado del Impuesto a la Renta.
Fuente: (SRI, 2015)

4.3 ANÁLISIS DE LOS INDICADORES QUE INCIDEN EN LOS RESULTADOS DEL ANTICIPO A LA RENTA

A continuación, se analizarán detalladamente aquellos indicadores que indiquen el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, los cuales son:

- El cero punto dos por ciento (0,2%) del Patrimonio Total.
- El cero punto dos por ciento (0,2%) de los Costos y Gastos Deducibles a efectos del Impuesto a la Renta.
- El cero punto cuatro por ciento (0,4%) del Activo Total.
- El cero punto cuatro por ciento (0,4%) de los Ingresos Gravables a efecto del Impuesto a la Renta.

Según el (SRI, 2013) cada uno de los indicadores anteriormente mostrados se determinan mediante las siguientes pautas:

Patrimonio

Se considerarán los valores registrados en la siguiente casilla:

- Total patrimonio neto, aun cuando este rubro tenga en la contabilidad signo negativo, de conformidad con el marco normativo contable que el contribuyente se encuentre obligado a aplicar. (Formularios 101 y 102)

Costos y Gastos Deducibles

Se considerarán, según corresponda, la suma de los valores registrados en las siguientes casillas:

- Total costos y gastos (casilla ubicada dentro del Estado de Resultados de los Formularios 101 y 102).

- Participación a trabajadores (casilla ubicada dentro de la conciliación tributaria de los Formularios 101 y 102).

- Gastos deducibles por libre ejercicio profesional (casilla ubicada dentro de la sección “Rentas Gravadas de Trabajo y Capital” del Formulario 102).

- Gastos deducibles por ocupación liberal (casilla ubicada dentro de la sección “Rentas Gravadas de Trabajo y Capital” del Formulario 102).

- Gastos deducibles en relación de dependencia (casilla ubicada dentro de la sección “Rentas Gravadas de Trabajo y Capital” del Formulario 102).

- Gastos deducibles por arriendo de bienes inmuebles (casilla ubicada dentro de la sección “Rentas Gravadas de Trabajo y Capital” del Formulario 102).

- Gastos deducibles por arriendo de otros activos (casilla ubicada dentro de la sección "Rentas Gravadas de Trabajo y Capital" del Formulario 102).

- Gastos deducibles para la generación de rentas agrícolas (casilla ubicada dentro de la sección "Rentas Gravadas de Trabajo y Capital" del Formulario 102).

- Gastos deducibles para la generación de otras rentas gravadas (casilla ubicada dentro de la sección "Rentas Gravadas de Trabajo y Capital" del Formulario 102).

- Gastos personales – Educación (Formulario 102).

- Gastos personales – Salud (Formulario 102).

- Gastos personales – Alimentación (Formulario 102).

- Gastos personales – Vivienda (Formulario 102).

- Gastos personales – Vestimenta (Formulario 02).

Del valor así obtenido se restarán, según corresponda, los valores correspondientes a:

- Gastos no deducibles locales (casilla ubicada dentro de la conciliación tributaria de los Formularios 101 y 102).

- Gastos no deducibles del exterior (casilla ubicada dentro de la conciliación tributaria de los Formularios 101 y 102).

- Gastos incurridos para generar ingresos exentos (casilla ubicada dentro de la conciliación tributaria de los Formularios 101 y 102).

- Participación de trabajadores atribuible a ingresos exentos (casilla ubicada dentro de la conciliación tributaria de los Formularios 101 y 102).

- Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único (casilla ubicada dentro de la conciliación tributaria de los Formularios 101 y 102).

- Se restarán los valores por concepto de gastos descritos en el literal m) del numeral 2 del artículo 41 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en los casos que corresponda (Formularios 101 y 102).

Activo Total

Se considerarán según corresponda, la suma de los valores registrados en las siguientes casillas:

- Total del activo (Formularios 101 y 102).

- Avalúo de bienes inmuebles (casilla ubicada dentro de la sección "Rentas Gravadas de Trabajo y Capital" del Formulario 102).

- Avalúo de otros activos (casilla ubicada dentro de la sección "Rentas Gravadas de Trabajo y Capital" del Formulario 102).

- Provisión cuentas incobrables, corriente -no relacionadas locales y del exterior (Formularios 101 y 102).

- Provisión cuentas incobrables, largo plazo -no relacionadas locales y del exterior (Formularios 101 y 102).

- Provisión por deterioro del valor de terrenos sobre los que se desarrollen actividades agropecuarias que generen ingresos (Formulario 101).

Del valor así obtenido se restarán, según corresponda, los valores correspondientes a:

- Cuentas y documentos por cobrar clientes, corriente -no relacionados locales (Formularios 101 y 102).

- Cuentas y documentos por cobrar clientes, corriente -no relacionados del exterior (Formularios 101 y 102).

- Otras cuentas y documentos por cobrar, corriente no relacionados locales (Formularios 101 y 102).

- Otras cuentas y documentos por cobrar, corriente -no relacionados del exterior (Formularios 101 y 102).

- Crédito tributario a favor del sujeto pasivo ISD (Formularios 101 y 102).

- Crédito tributario a favor del sujeto pasivo IVA (Formularios 101 y 102).

- Crédito tributario a favor del sujeto pasivo RENTA (Formularios 101 y 102).

- Cuentas y documentos por cobrar clientes largo plazo no relacionados locales (Formularios 101 y 102).

- Cuentas y documentos por cobrar clientes, largo plazo -no relacionados del exterior (Formularios 101 y 102).

- Otras cuentas y documentos por cobrar, largo plazo no relacionados locales (Formularios 101 y 102).

- Otras cuentas y documentos por cobrar, largo plazo no relacionado del exterior (Formularios 101 y 102).

- Avalúo de los terrenos sobre los que se desarrollen actividades agropecuarias que generen ingresos (casilla ubicada dentro del Estado de Situación de los Formularios 101 y 102)

Ingresos Gravables

Se considerarán, según corresponda, los valores registrados en las siguientes casillas:

- Total ingresos (casilla ubicada dentro del Estado de Resultados de los Formularios 101 y 102).

- Ingresos en libre ejercicio profesional (casilla ubicada dentro de la sección "Rentas Gravadas de Trabajo y Capital" del Formulario 102).

- Ingresos por ocupación liberal (casilla ubicada dentro de la sección "Rentas Gravadas de Trabajo y Capital" del Formulario 102).

- Ingresos en relación de dependencia (casilla ubicada dentro de la sección "Rentas Gravadas de Trabajo y Capital" del Formulario 102).

- Ingresos por arriendo de bienes inmuebles (casilla ubicada dentro de la sección "Rentas Gravadas de Trabajo y Capital" del Formulario 102).

- Ingresos por arriendo de otros activos (casilla ubicada dentro de la sección "Rentas Gravadas de Trabajo y Capital" del Formulario 102).

- Rentas agrícolas (casilla ubicada dentro de la sección "Rentas Gravadas de Trabajo y Capital" del Formulario 102).

- Ingresos por regalías (casilla ubicada dentro de la sección "Rentas Gravadas de Trabajo y Capital" del Formulario 102).

- Ingresos provenientes del exterior (casilla ubicada dentro de la sección “Rentas Gravadas de Trabajo y Capital” del Formulario 102).

- Ingresos por rendimientos financieros (casilla ubicada dentro de la sección “Rentas Gravadas de Trabajo y Capital” del Formulario 102).

- Ingresos por dividendos (casilla ubicada dentro de la sección “Rentas Gravadas de Trabajo y Capital” del Formulario 102).

- Otras rentas gravadas (casilla ubicada dentro de la sección “Rentas Gravadas de Trabajo y Capital” del Formulario 102).

Del valor así obtenido se restarán, según corresponda, los valores correspondientes a:

- Dividendos exentos (casilla ubicada dentro de la conciliación tributaria de los Formularios 101 y 102).

- Otras rentas exentas (casillas ubicadas dentro de la conciliación tributaria de los Formularios 101 y 102).

- Otras rentas exentas derivadas del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones COPCI (Formularios 101 y 102).

- Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único (casillas ubicadas dentro de la conciliación tributaria de los Formularios 101 y 102).

- Exoneración por tercera edad (Formulario 102).

- Exoneración por discapacidad (Formulario 102).

- 50% de utilidad atribuible a la sociedad conyugal por las rentas que le correspondan (Formulario 102).

Como se puede observar, el cálculo del impuesto a la renta no está relacionado a las utilidades o perdida de la empresa, lo que significa que aun cuando las empresas obtengan pérdidas, éstas deben determinar y calcular el anticipo del impuesto a la renta, aspecto que además de afectar financieramente a las empresas, no contribuye a la recuperación de aquellas que hayan afrontado pérdidas en el periodo.

4.4 ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS PYMES Y SU LIQUIDEZ

Un análisis comparativo de los estados financieros de las PYMES en Ecuador en el periodo 2013-2014, muestra una disminución de la liquidez de los mismos como se puede observar en las siguientes tablas, a continuación se realizará un análisis más detallado de dicho periodo.

Análisis Horizontal de Estado de Resultado 2013-2014

El análisis horizontal del estado de resultado muestra una disminución de la mayoría de sus ítems, como se puede observar en la siguiente tabla.

Ingresos

Con respecto a los ingresos, éstos disminuyeron en un 9,69% lo que representa una disminución de 1.882.393.371,24 USD respecto al 2013, entre los ítems que más influyeron se encuentran, los ingresos financieros con una disminución del 63,81 % y entre ello las inversiones asociadas con una disminución de 22.766.844,59 USD, otro de los elementos que impactaron negativamente los ingresos son las ventas, con una disminución de -1.905.900.935,41 lo que representa una disminución de 10,18%, valores que muestran la recesión de los ingresos de las pymes.

Costos y Gastos

Con respecto a los costos y gastos, estos de igual manera sufrieron una contracción del 10,51% en correspondencia con los ingresos de las pymes, en los que influyeron los costos de ventas y los gastos operativos con una reducción de 983.005.701,59 USD y 883.580.656,07 USD respectivamente, sumando un total de 1.866.586.357,66 USD, lo que representa el 96% de los 1.941.054.330,74 USD de costos y gastos que disminuyeron del 2013 al 2014. Se ha de señalar que aun cuando los gastos financieros se redujeron en un 32,99 %, esto solamente representa una disminución de 74.467.973,08 USD, resultado de la diferencia entre la disminución de los intereses y comisiones en 225.740.866,45 y el incremento de los intereses a bancos y terceros por un valor de 151.272.893,37 USD.

Utilidad

Producto de la correspondencia entre la disminución de los ingresos y los costos, existe un pequeño incremento en las utilidades antes de trabajadores e impuesto a la renta del año 2014 con respecto a las del 2013 en un 6,16%, lo que representa un incremento de 58.660.959,50 USD de las pymes analizadas.

Tabla 16: Análisis Horizontal del Estado de Resultado de las Pymes

ÍTEMS	PYME 2013	PYME 2014	VARIACIÓN 2013-2014	% VARIACIÓN 2013-2014
INGRESOS	**19.425.294.672,94**	**17.542.901.301,70**	**-1.882.393.371,24**	**-9,69%**
VENTAS	**18.724.276.376,58**	**16.818.375.441,17**	**-1.905.900.935,41**	**-10,18%**
OPERATIVOS	18.724.276.376,58	16.818.375.441,17	-1.905.900.935,41	-10,18%
INGRESOS FINANCIEROS	**69.261.409,07**	**25.064.625,65**	**-44.196.783,42**	**-63,81%**
INTERESES GANADOS	46.494.564,48	25.064.625,65	-21.429.938,83	-46,09%
INVERSIONES EN ASOCIADAS	22.766.844,59		-22.766.844,59	-100,00%
OTROS INGRESOS	**631.756.887,30**	**699.461.234,88**	**67.704.347,58**	**10,72%**
COMISIONES		26.618.783,00	26.618.783,00	-
DEL EXTERIOR		17.501.345,70	17.501.345,70	-
DIVIDENDOS	167.084.129,52	219.423.930,26	52.339.800,74	31,33%
DONACIONES Y APORTACIONES		33.277.271,91	33.277.271,91	-
OTROS INGRESOS	464.672.757,78	347.619.313,19	-117.053.444,59	-25,19%
VENTA PPE		55.020.590,82	55.020.590,82	-
COSTOS Y GASTOS	**-18.472.422.527,78**	**-16.531.368.197,04**	**-1.941.054.330,74**	**-10,51%**
COSTO DE VENTAS	**-10.433.556.222,01**	**-9.450.550.520,42**	**-983.005.701,59**	**-9,42%**
GASTOS FINANCIEROS	**-225.740.866,45**	**-151.272.893,37**	**-74.467.973,08**	**-32,99%**
INTERESES A TERCEROS		-42.711.686,90	42.711.686,90	-
INTERESES BANCARIOS		-108.561.206,47	108.561.206,47	-
INTERESES Y COMISIONES	-225.740.866,45		-225.740.866,45	-100,00%
GASTOS OPERATIVOS	**-7.813.125.439,32**	**-6.929.544.783,25**	**-883.580.656,07**	**-11,31%**
ARRENDAMIENTO MERCANTIL		-6.301.954,62	6.301.954,62	-
ARRIENDOS	-242.881.554,23	-197.079.908,33	-45.801.645,90	-18,86%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-113.294.110,72	-72.413.601,27	-40.880.509,45	-36,08%
COMISIONES	-116.664.209,63	-100.045.178,21	-16.619.031,42	-14,25%
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	-374.406.341,76	-297.073.087,39	-77.333.254,37	-20,65%
GASTOS DE GESTIÓN	-64.507.680,59	-57.872.052,71	-6.635.627,88	-10,29%
GASTOS DE VIAJE	-94.095.603,68	-74.886.597,39	-19.209.006,29	-20,41%
HONORARIOS PROFESIONALES	-524.688.631,81	-396.780.277,90	-127.908.353,91	-24,38%
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	-232.937.374,23	-155.409.482,42	-77.527.891,81	-33,28%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	-393.798.433,29	-271.071.013,46	-122.727.419,83	-31,17%
MERMAS	-81.805.200,74	-1.557.688,22	-80.247.512,52	-98,10%
OTROS GASTOS	-1.841.980.520,55	-1.096.035.444,65	-745.945.075,90	-40,50%
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	-125.197.549,23	-98.241.789,22	-26.955.760,01	-21,53%
SEGUROS Y REASEGUROS	-83.007.047,05	-65.884.279,42	-17.122.767,63	-20,63%
SERVICIOS PUBLICOS	-132.322.803,59	-98.352.636,88	-33.970.166,71	-25,67%
SUELDOS Y BENEFICIOS EMPLEADOS	-2.799.404.413,20	-3.055.586.327,45	256.181.914,25	9,15%
SUMINISTROS Y MATERIALES		-251.658.073,78	251.658.073,78	-
TRANSPORTE	-592.133.965,02	-341.077.058,47	-251.056.906,55	-42,40%
OTROS GASTOS NO OPERATIVOS		**-146.109.165,73**	**146.109.165,73**	**-**
OTRAS PERDIDAS		-29.260.247,83	29.260.247,83	-
PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS		-8.492.745,78	8.492.745,78	-
PROVISIONES		-108.356.172,12	108.356.172,12	-
UTILIDAD ANTES DE TRABAJADORES E IMPUESTO RTA	**952.872.145,16**	**1.011.533.104,66**	**58.660.959,50**	**6,16%**
15% TRABAJADORES	142.930.821,77	151.729.965,70	8.799.143,92	6,16%
DIFERENCIAS CONCILIACION TRIBUTARIA	67.291.095,94	48.046.602,14	-19.244.493,80	-28,60%
22% IMPUESTO RENTA	178.187.091,15	189.156.690,57	10.969.599,43	6,16%
UTILIDAD A DISTRIBUIR	**564.463.136,30**	**622.599.846,25**	**58.136.709,95**	**10,30%**

Análisis Horizontal de Estado de Resultado 2013-2014

Al igual que en el estado de resultado en el balance general, se puede observar una disminución de los montos de Activos, Pasivos y Patrimonio, a continuación se muestra un análisis diferenciado de cada uno de éstos ítems.

Activos

En el periodo 2013 – 2014, se puede observar una reducción de los activos en 10,49%, lo que equivale a una disminución de 2.454.029.171,24, desglosado en la caída de 584.562.164,40 USD de los activos corrientes y de 1.869.467.006,84 USD de los activos no corrientes, de los cuales impactó con mayor magnitud la caída en un 72,06 las inversiones no corrientes, lo que significa una disminución de -1.585.394.782,49, equivalente al 65% de la disminución de los activos, mostrándose así una recesión en las inversiones de las pymes.

Pasivos

De igual manera los pasivos se han visto disminuidos en un 10,64%, lo que equivale a 1.507.586.302,39 USD de los cuales 854.510.008,71 corresponden a pasivos corrientes y 653.076.293,68 USD a pasivos no corrientes, sin embargo, se ha de señalar que aun cuando los pasivos han disminuido se puede observar un incremento de 1.890.610.374,73 USD en préstamo a accionistas tanto a corto como a largo plazo.

Patrimonio

Por último, con respecto al patrimonio se observa una disminución en los montos de estos por un total de 946.442.868,85 USD, lo que representa una caída de 10,26% con respecto al año 2013, en la que más impactan los aportes de futuras capitalizaciones con una caída de 908.432.084,97 lo que representa una reducción de un 40,87% con respecto al 2013.

Tabla 17: Análisis Horizontal del Balance General de las Pymes

ÍTEMS	PYME 2013	PYME 2014	VARIACIÓN 2013-2014	% VARIACIÓN 2013-2014
ACTIVO	**23.394.545.699,11**	**20.940.516.527,87**	**-2.454.029.171,24**	**-10,49%**
ACTIVO CORRIENTE	**10.642.982.362,57**	**10.058.420.198,16**	**-584.562.164,40**	**-5,49%**
ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	37.502.135,16	66.180.628,42	28.678.493,26	76,47%
ACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO	272.616.404,27	169.755.924,89	-102.860.479,39	-37,73%
CUENTS Y DCTO POR COBRAR NO RELACIONADOS	3.019.483.172,67	2.999.203.741,61	-20.279.431,06	-0,67%
CUENTS Y DCTO POR COBRAR RELACIONADOS	1.675.105.259,10	1.613.649.482,58	-61.455.776,52	-3,67%
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	1.531.814.657,97	1.373.990.513,41	-157.824.144,56	-10,30%
IMPUESTOS CORRIENTES	785.124.538,64	757.848.833,90	-27.275.704,74	-3,47%
INVENTARIO	2.755.587.810,56	2.548.468.411,59	-207.119.398,98	-7,52%
INVERSIONES CORRIENTES		391.604.842,75	391.604.842,75	-
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	714.676.495,52	243.573.090,03	-471.103.405,49	-65,92%
PROVISION INCOBRABLES Y DETERIORO	-117.765.590,27	-87.554.785,19	-30.210.805,08	-25,65%
PROVISION INVENTARIOS VNR Y OTRAS PERDIDAS	-31.162.521,06	-18.300.485,82	-12.862.035,24	-41,27%
ACTIVO NO CORRIENTE	**12.751.563.336,54**	**10.882.096.329,70**	**-1.869.467.006,84**	**-14,66%**
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	9.665.781.098,31	9.359.357.804,20	-306.423.294,11	-3,17%
DEPRECIACION ACUMULADA PPE	-2.271.480.127,84	-2.146.870.900,16	-124.609.227,68	-5,49%
(-) DETERIORO PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-15.704.677,65	-15.261.316,78	-443.360,87	-2,82%
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	1.207.496.298,40	718.975.268,75	-488.521.029,65	-40,46%
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	-1.682.158,33	-1.586.044,77	-96.113,56	-5,71%
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES DE INVERSIÓN	-82.233.032,62	-56.260.343,40	-25.972.689,22	-31,58%
ACTIVOS INTANGIBLES	872.878.452,24	641.318.819,80	-231.559.632,44	-26,53%
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES - 385	-228.789.937,53	-180.724.333,24	-48.065.604,28	-21,01%
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES - 386	-841.033,76	-390.198,67	-450.835,09	-53,60%
ACTIVOS BIOLÓGICOS	435.637.278,11	301.779.448,57	-133.857.829,53	-30,73%
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS BIOLÓGICOS	-66.995.142,60	-55.313.641,75	-11.681.500,86	-17,44%
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	-9.653.862,08	-799.842,73	-8.854.019,34	-91,71%
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	522.050.637,61	133.468.977,44	-388.581.660,17	-74,43%
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	-342.350.042,54	-40.428.319,11	-301.921.723,44	-88,19%
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	-104.834.060,17	-362,24	-104.833.697,93	-100,00%
OTROS ACTIVO FINANCIEROS	51.254.419,08		-51.254.419,08	-100,00%
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-53.005.897,42	-10.474.133,20	-42.531.764,23	-80,24%
CUENTAS Y DCTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS		180.938.844,00	180.938.844,00	-
CUENTAS Y DCTOS POR COBRAR RELACIONADOS		273.695.979,22	273.695.979,22	-
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO		-10.474.133,20	-10.474.133,20	-
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	672.236.302,69		-672.236.302,69	-100,00%
OTROS ACTIVO NO CORRIENTES	301.598.707,85	1.176.339.424,65	874.740.716,80	290,03%
INVERSIONES NO CORRIENTES	2.200.200.114,80	614.805.332,31	-1.585.394.782,49	-72,06%

PASIVO	**14.172.560.805,10**	**12.664.974.502,71**	**-1.507.586.302,39**	**-10,64%**
PASIVO CORRIENTE	**8.389.406.260,61**	**7.534.896.251,90**	**-854.510.008,71**	**-10,19%**
15% TRABAJADORES	149.760.136,36	150.885.296,05	1.125.159,69	0,75%
ANTICIPO CLIENTES	624.225.168,79	644.892.850,36	20.667.681,57	3,31%
BENEFICIOS EMPLEADOS	272.654.935,91	213.331.238,45	-59.323.697,46	-21,76%
CUENTAS Y DCTO POR PAGAR NO RELACIONADOS		3.731.055.126,87	3.731.055.126,87	-
CUENTAS Y DCTO POR PAGAR RELACIONADOS	1.460.764.642,06	881.300.775,99	-579.463.866,07	-39,67%
CUENTAS Y DCTOS POR PAGAR	3.496.915.376,15		-3.496.915.376,15	-100,00%
DIVIDENDOS POR PAGAR	73.629.700,17	54.029.764,00	-19.599.936,17	-26,62%
IMPUESTOS A LA RENTA	172.205.345,31	167.059.629,04	-5.145.716,27	-2,99%
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	927.305.085,57	761.847.378,08	-165.457.707,49	-17,84%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.062.407.998,59	112.565.247,13	-949.842.751,46	-89,40%
PRESTAMOS ACCIONISTAS		685.402.005,01	685.402.005,01	-
PROVISIONES	149.537.871,70	132.526.940,92	-17.010.930,78	-11,38%
PASIVO NO CORRIENTE	**5.783.154.544,49**	**5.130.078.250,81**	**-653.076.293,68**	**-11,29%**
ANTICIPO CLIENTES	287.598.351,37	191.928.303,91	-95.670.047,46	-33,27%
BENEFICIOS EMPLEADOS	271.820.535,54	273.094.617,46	1.274.081,92	0,47%
CUENTAS Y DCTO POR PAGAR NO RELACIONADOS		875.892.245,19	875.892.245,19	-
CUENTAS Y DCTO POR PAGAR RELACIONADOS	2.063.748.505,38	1.145.795.872,01	-917.952.633,37	-44,48%
CUENTAS Y DCTOS POR PAGAR	1.160.069.506,47		-1.160.069.506,47	-100,00%
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	992.130.348,14	1.034.130.275,11	41.999.926,97	4,23%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	739.824.062,18	148.316.905,70	-591.507.156,48	-79,95%
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	2.374.236,83	215.132.507,97	212.758.271,14	8961,12%
PRESTAMOS ACCIONISTAS		1.205.208.369,72	1.205.208.369,72	-
PROVISIONES	265.588.998,58	40.579.153,74	-225.009.844,84	-84,72%
PATRIMONIO	**9.221.984.894,01**	**8.275.542.025,16**	**-946.442.868,85**	**-10,26%**
PATRIMONIO	**9.221.984.894,01**	**8.275.542.025,16**	**-946.442.868,85**	**-10,26%**
CAPITAL	2.603.851.010,35	2.326.312.175,28	-277.538.835,07	-10,66%
ACCIONES EN TESORERIA	-8.439.792,61	-23.892.709,58	15.452.916,97	183,10%
APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	2.222.771.711,95	1.314.339.626,98	-908.432.084,97	-40,87%
RESERVAS	1.628.500.003,40	1.369.534.046,91	-258.965.956,49	-15,90%
RESULTADOS ACUMULADOS	3.613.115,58	636.157.628,96	632.544.513,38	17506,90%
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE INVERSIONES	59.550.849,60	81.383.836,00	21.832.986,40	36,66%
RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCION NIIF	1.423.474.927,93	1.427.533.066,54	4.058.138,61	0,29%
PERDIDA DEL EJERCICIO	-462.654.998,09	-283.085.430,78	-179.569.567,31	-38,81%
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.027.118.134,39	905.685.277,03	-121.432.857,36	-11,82%
OTROS RESULTADOS INTEGRALES	724.199.931,51	521.574.507,82	-202.625.423,69	-27,98%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**23.394.545.699,11**	**20.940.516.527,87**	**-2.454.029.171,24**	**-10,49%**

4.5 ESTADOS FINANCIEROS PROYECTADOS

Basados en los datos históricos de los estados financieros de las pymes en los años 2013 y 2014, se proyectarán los estados financieros para los años 2015 y 2016, empleando el método de análisis de regresión de los mínimos cuadrados.

Dicho método se basa en la relación (o Correlación Estadística) que puede existir entre el factor que se quiere pronosticar (Ventas Totales de la Empresa) y otro factor que pueda tener relación con él, como pudiera ser el PIB, Crecimiento Demográfico etc.

El análisis de los datos históricos para proyectar una línea de tendencia, puede realizarse utilizando el método estadístico de los mínimos cuadrados; es un enfoque matemático que se emplea para calcular una línea única de regresión, cuando se tienen una serie de puntos específicos de datos.

Adaptar una línea de tendencia matemática utilizando este método, implica tener 2 series de datos, es decir, 2 variables:

1. La variable independiente “X” es la base de la estimación, y debe corresponder a una actividad.

2. La variable dependiente “Y” es la que cambia con las variaciones de la otra; y debe corresponder a un costo o gasto.

La línea de tendencia calculada, será la única en la que la suma de las desviaciones de los puntos, con relación a la recta es igual a cero (0), y la suma de los cuadrados de las desviaciones será menor que la suma de los cuadrados con respecto a cualquier otra recta, para este efecto se debe calcular un punto de partida (a) de la recta y la pendiente (b) de la misma.

$$a = \frac{(\Sigma X^2\ \Sigma Y) - (\Sigma X\ \Sigma XY)}{N\ \Sigma X^2 - (\Sigma X)^2}$$

a → Punto de Origen de la Recta

$$b = \frac{(N \Sigma XY) - (\Sigma X \Sigma Y)}{N \Sigma X^2 - (\Sigma X)^2}$$

b → Pendiente de la Recta.

Y para finalizar se determina la ecuación correspondiente a la línea de regresión:

Aplicando la ecuación de la línea recta, se tendrá:

Y = a + bX
a -→ Punto de Origen de la Recta
b --→ Pendiente de la Recta.

Los resultados de la proyección de los ingresos que se muestran en las siguientes tablas, fueron basados en el comportamiento de PIB del año 2010 al 2015, así como la contracción estimada por el Fondo Monetario Internacional de 4,5% del PIB para el 2016, siendo los valores los siguientes:

Tabla 18: PIB 2010 - 2015 y estimación 2016

PIB ANUAL		
AÑO	**PIB**	**Tasa Crecimiento**
2010	69.555.367,00	3,5
2011	79.276.664,00	7,9
2012	87.623.411,00	5,2
2013	94.472.680,00	4,6
2014	100.543.173,00	3,8
2015	101.559.468,19	3,0
FMI 2016	96.989.292,12	

Fuente: (BCE, 2015)

Una vez proyectados los niveles de ingresos, se procedió con la determinación de la proyección de los demás ítems de los estados financieros, partiendo del porcentaje de participación de los ingresos. Las proyecciones se muestran a continuación.

Tabla 19: Estado de Situación Financiera Proyectada

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DOLARES AMERICANOS								
ÍTEMS	PYMES 2013	% INGRESOS	PYMES 2014	% INGRESOS	PROYECCIÒN PYMES 2015	% INGRESOS 2015	PROYECCIÒN PYMES 2016	% INGRESOS 2016
ACTIVO	**23.394.545.699,11**	**120%**	**20.940.516.527,87**	**119%**	**25.852.992.746,24**	**108%**	**24.615.316.766,24**	**108%**
ACTIVO CORRIENTE	**10.642.982.362,57**	**55%**	**10.058.420.198,16**	**57%**	**13.725.108.720,80**	**57%**	**13.084.776.265,80**	**57%**
ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	37.502.135,16	0%	66.180.628,42		66.180.628,42	0%	66.180.628,42	0%
ACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO	272.616.404,27	1%	169.755.924,89	1%	284.621.078,01	1%	271.278.002,16	1%
CUENTS Y DCTO POR COBRAR NO RELACIONADOS	3.019.483.172,67	16%	2.999.203.741,61	17%	3.918.131.096,84	16%	3.734.448.564,27	16%
CUENTS Y DCTO POR COBRAR RELACIONADOS	1.675.105.259,10	9%	1.613.649.482,58	9%	2.139.290.600,52	9%	2.039.000.358,64	9%
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	1.531.814.657,97	8%	1.373.990.513,41	8%	1.886.754.838,45	8%	1.798.303.508,33	8%
IMPUESTOS CORRIENTES	785.124.538,64	4%	757.848.833,90	4%	1.003.734.997,03	4%	956.679.760,31	4%
INVENTARIO	2.755.587.810,56	14%	2.548.468.411,59	15%	3.446.636.269,99	14%	3.285.057.480,70	14%
INVERSIONES CORRIENTES			391.604.842,75	2%	535.918.971,04	2%	510.795.014,90	2%
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	714.676.495,52	4%	243.573.090,03	1%	608.303.211,00	3%	579.785.871,58	3%
PROVISION INCOBRABLES Y DETERIORO	-117.765.590,27	-1%	-87.554.785,19	0%	-132.683.733,55	-1%	-126.463.501,61	-1%
PROVISION INVENTARIOS VNR Y OTRAS PERDIDAS	-31.162.521,06	0%	-18.300.485,82	0%	-31.779.236,95	0%	-30.289.421,89	0%
ACTIVO NO CORRIENTE	**12.751.563.336,54**	**66%**	**10.882.096.329,70**	**62%**	**12.127.884.025,44**	**51%**	**11.530.540.500,44**	**50%**
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	9.665.781.098,31	50%	9.359.357.804,20		9.359.357.804,20	39%	9.359.357.804,20	41%
DEPRECIACION ACUMULADA PPE	-2.271.480.127,84	-12%	-2.146.870.900,16		-2.523.188.773,86	-11%	-2.881.864.813,13	-13%
(-) DETERIORO PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-15.704.677,65	0%	-15.261.316,78		-15.261.316,78	0%	-15.261.316,78	0%
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	1.207.496.298,40	6%	718.975.268,75		718.975.268,75	3%	718.975.268,75	3%
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	-1.682.158,33	0%	-1.586.044,77		-1.586.044,77	0%	-1.586.044,77	0%
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES DE INVERSIÓN	-82.233.032,62	0%	-56.260.343,40		-66.122.032,24	0%	-75.521.403,73	0%
ACTIVOS INTANGIBLES	872.878.452,24	4%	641.318.819,80		641.318.819,80	3%	641.318.819,80	3%
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES - 385	-228.789.937,53	-1%	-180.724.333,24		-212.402.901,72	-1%	-242.596.374,48	-1%
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES - 386	-841.033,76	0%	-390.198,67		-390.198,67	0%	-390.198,67	0%
ACTIVOS BIOLÓGICOS	435.637.278,11	2%	301.779.448,57		301.779.448,57	1%	301.779.448,57	1%
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS BIOLÓGICOS	-66.995.142,60	0%	-55.313.641,75		-65.009.386,40	0%	-74.250.593,19	0%
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	-9.653.862,08	0%	-799.842,73		-799.842,73	0%	-799.842,73	0%
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	522.050.637,61	3%	133.468.977,44		133.468.977,44	1%	133.468.977,44	1%
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	-342.350.042,54	-2%	-40.428.319,11		-47.514.864,96	0%	-54.269.192,56	0%
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	-104.834.060,17	-1%	-362,24		-362,24	0%	-362,24	0%
OTROS ACTIVO FINANCIEROS	51.254.419,08	0%			31.672.781,26	0%	30.187.956,85	0%
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-53.005.897,42	0%	-10.474.133,20		-32.755.111,16	0%	-31.219.546,98	0%
CUENTAS Y DCTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS		0%	180.938.844,00	1%	123.809.192,99	1%	118.005.000,74	1%
CUENTAS Y DCTOS POR COBRAR RELACIONADOS		0%	273.695.979,22	2%	187.279.179,87	1%	178.499.505,78	1%
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO		0%	-10.474.133,20	0%	-7.167.029,20	0%	-6.831.037,87	0%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	672.236.302,69	3%			830.819.810,35	3%	791.870.861,70	3%
OTROS ACTIVO NO CORRIENTES	301.598.707,85	2%	1.176.339.424,65	7%	991.295.468,39	4%	944.823.398,51	4%
INVERSIONES NO CORRIENTES	2.200.200.114,80	11%	614.805.332,31	4%	1.780.305.138,56	7%	1.696.844.185,24	7%

PASIVO	**14.172.560.805,10**	**73%**	**12.664.974.502,71**	**72%**	**16.787.781.812,02**	**70%**	**14.732.459.333,70**	**64%**
PASIVO CORRIENTE	**8.389.406.260,61**	**43%**	**7.534.896.251,90**	**43%**	**10.532.935.253,74**	**44%**	**8.770.840.854,90**	**38%**
15% TRABAJADORES	149.760.136,36	1%	150.885.296,05	1%	182.229.319,32	1%	188.685.616,36	1%
ANTICIPO CLIENTES	624.225.168,79	3%	644.892.850,36	4%	827.015.628,18	3%	788.245.020,13	3%
BENEFICIOS EMPLEADOS	272.654.935,91	1%	213.331.238,45	1%	314.461.727,86	1%	299.719.718,18	1%
CUENTAS Y DCTO POR PAGAR NO RELACIONADOS		0%	3.731.055.126,87	21%	2.553.011.360,23	11%	2.433.325.831,40	11%
CUENTAS Y DCTO POR PAGAR RELACIONADOS	1.460.764.642,06	8%	881.300.775,99	5%	1.505.721.500,34	6%	1.435.133.066,29	6%
CUENTAS Y DCTOS POR PAGAR	3.496.915.376,15	18%		0%	2.160.926.565,56	9%	2.059.622.026,62	9%
DIVIDENDOS POR PAGAR	73.629.700,17	0%	54.029.764,00	0%		0%		0%
IMPUESTOS A LA RENTA	172.205.345,31	1%	167.059.629,04		242.963.900,40	1%	251.571.994,42	1%
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	927.305.085,57	5%	761.847.378,08		1.829.973.876,64	8%	440.878.013,08	2%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.062.407.998,59	5%	112.565.247,13	1%	733.541.248,09	3%	699.152.732,01	3%
PRESTAMOS ACCIONISTAS		0%	685.402.005,01			0%		0%
PROVISIONES	149.537.871,70	1%	132.526.940,92	1%	183.090.127,11	1%	174.506.836,41	1%
PASIVO NO CORRIENTE	**5.783.154.544,49**	**30%**	**5.130.078.250,81**	**29%**	**6.254.846.558,29**	**26%**	**5.961.618.478,80**	**26%**
ANTICIPO CLIENTES	287.598.351,37	1%	191.928.303,91	1%	309.050.874,82	1%	294.562.526,68	1%
BENEFICIOS EMPLEADOS	271.820.535,54	1%	273.094.617,46	2%	354.839.791,30	1%	338.204.852,36	1%
CUENTAS Y DCTO POR PAGAR NO RELACIONADOS			875.892.245,19	5%	1.198.675.857,77	5%	1.142.481.766,29	5%
CUENTAS Y DCTO POR PAGAR RELACIONADOS	2.063.748.505,38	11%	1.145.795.872,01	7%	2.059.320.092,51	9%	1.962.778.879,21	9%
CUENTAS Y DCTOS POR PAGAR	1.160.069.506,47	6%			1.433.735.017,74	6%	1.366.521.320,04	6%
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	992.130.348,14	5%	1.034.130.275,11			0%		0%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	739.824.062,18	4%	148.316.905,70	1%	558.663.219,31	2%	532.473.009,63	2%
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	2.374.236,83	0%	215.132.507,97	1%	148.673.710,52	1%	141.703.866,22	1%
PRESTAMOS ACCIONISTAS			1.205.208.369,72	7%		0%		0%
PROVISIONES	265.588.998,58	1%	40.579.153,74	0%	191.887.994,32	1%	182.892.258,37	1%
PATRIMONIO	**9.221.984.894,01**	**47%**	**8.275.542.025,16**		**9.065.210.934,22**	**38%**	**9.882.857.432,54**	**43%**
PATRIMONIO	**9.221.984.894,01**	**47%**	**8.275.542.025,16**		**9.065.210.934,22**	**38%**	**9.882.857.432,54**	**43%**
CAPITAL	2.603.851.010,35	13%	2.326.312.175,28		2.326.312.175,28	10%	2.326.312.175,28	10%
ACCIONES EN TESORERIA	-8.439.792,61	0%	-23.892.709,58		-23.892.709,58	0%	-23.892.709,58	0%
APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	2.222.771.711,95	11%	1.314.339.626,98		1.314.339.626,98	5%	1.314.339.626,98	6%
RESERVAS	1.628.500.003,40	8%	1.369.534.046,91		1.369.534.046,91	6%	1.369.534.046,91	6%
RESULTADOS ACUMULADOS	3.613.115,58	0%	636.157.628,96		1.258.757.475,21	5%	2.048.426.384,27	9%
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE INVERSIONES	59.550.849,60	0%	81.383.836,00		81.383.836,00	0%	81.383.836,00	0%
RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCION NIIF	1.423.474.927,93	7%	1.427.533.066,54		1.427.533.066,54	6%	1.427.533.066,54	6%
PERDIDA DEL EJERCICIO	-462.654.998,09	-2%	-283.085.430,78			0%		0%
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.027.118.134,39	5%	905.685.277,03		789.668.909,06	3%	817.646.498,32	4%
OTROS RESULTADOS INTEGRALES	724.199.931,51	4%	521.574.507,82		521.574.507,82	2%	521.574.507,82	2%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**23.394.545.699,11**		**20.940.516.527,87**		**25.852.992.746,24**		**24.615.316.766,24**	

Tabla 20: Estado de Resultado Proyectado

ESTADO DE RESULTADOS DOLARES AMERICANOS								
ÍTEMS	PYMES 2013	% INGRESOS	PYMES 2014	% INGRESOS	PROYECCIÒN PYMES 2015	% INGRESOS 2015	PROYECCIÒN PYMES 2016	% INGRESOS 2016
INGRESOS	**19.425.294.672,94**	**100%**	**17.542.901.301,70**	100%	**24.007.807.331,50**	100%	**22.882.317.973,64**	100%
VENTAS	**18.724.276.376,58**	**96%**	**16.818.375.441,17**	96%	**23.078.847.546,29**	96%	**21.996.907.952,79**	96%
OPERATIVOS	18.724.276.376,58	**96%**	16.818.375.441,17	96%	23.078.847.546,29	96%	21.996.907.952,79	96%
INGRESOS FINANCIEROS	**69.261.409,07**	**0%**	**25.064.625,65**	0%	**59.950.958,34**	0%	**57.140.449,05**	**0%**
INTERESES GANADOS	46.494.564,48	**0%**	25.064.625,65	0%	45.882.136,53	0%	43.731.175,57	0%
INVERSIONES EN ASOCIADAS	22.766.844,59	**0%**		0%	14.068.821,80	0%	13.409.273,47	0%
OTROS INGRESOS	**631.756.887,30**	**3%**	**699.461.234,88**	4%	**831.360.443,61**	3%	**792.386.150,00**	**3%**
COMISIONES		**0%**	26.618.783,00	0%	18.214.165,45	0%	17.360.282,83	0%
DEL EXTERIOR		**0%**	17.501.345,70	0%	11.975.468,83	0%	11.414.057,18	0%
DIVIDENDOS	167.084.129,52	**1%**	219.423.930,26	1%	253.392.999,93	1%	241.513.900,74	1%
DONACIONES Y APORTACIONES		**0%**	33.277.271,91	0%	22.770.302,32	0%	21.702.827,37	0%
OTROS INGRESOS	464.672.757,78	**2%**	347.619.313,19	2%	525.007.507,06	2%	500.395.081,87	2%
VENTA PPE		**0%**	55.020.590,82	0%	0,00	0%	0,00	0%
COSTOS Y GASTOS	**-18.472.422.527,78**	**95%**	**-16.531.368.197,04**	94%	**-22.792.945.202,72**	-95%	**-21.624.413.864,54**	**-95%**
COSTO DE VENTAS	**-10.433.556.222,01**	**54%**	**-9.450.550.520,42**	54%	**-12.914.071.700,94**	-54%	**-12.308.658.217,51**	-54%
GASTOS FINANCIEROS	**-225.740.866,45**	**1%**	**-151.272.893,37**	1%	**-309.125.881,01**	-1%	**-194.639.130,13**	**-1%**
INTERESES A TERCEROS		**0%**	-42.711.686,90	0%	-29.225.894,06	0%	-27.855.780,07	0%
INTERESES BANCARIOS		**0%**	-108.561.206,47		-140.402.920,89	-1%	-33.825.925,92	0%
INTERESES Y COMISIONES	-225.740.866,45	**1%**		0%	-139.497.066,06	-1%	-132.957.424,14	-1%
GASTOS OPERATIVOS	**-7.813.125.439,32**	**40%**	**-6.929.544.783,25**	40%	**-9.569.747.620,77**	-40%	**-9.121.116.516,90**	**-40%**
ARRENDAMIENTO MERCANTIL		**0%**	-6.301.954,62	0%	-4.312.174,76	0%	-4.110.019,40	0%
ARRIENDOS	-242.881.554,23	**1%**	-197.079.908,33	1%	-284.943.067,70	-1%	-271.584.896,93	-1%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-113.294.110,72	**1%**	-72.413.601,27	0%	-119.560.068,11	0%	-113.955.075,43	0%
COMISIONES	-116.664.209,63	**1%**	-100.045.178,21	1%	-140.549.807,88	-1%	-133.960.813,28	-1%
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	-374.406.341,76	**2%**	-297.073.087,39	2%	-434.640.421,53	-2%	-414.264.417,92	-2%
GASTOS DE GESTIÓN	-64.507.680,59	**0%**	-57.872.052,71	0%	-79.462.187,69	0%	-75.736.989,24	0%
GASTOS DE VIAJE	-94.095.603,68	**0%**	-74.886.597,39	0%	-109.388.480,40	0%	-104.260.333,18	0%
HONORARIOS PROFESIONALES	-524.688.631,81	**3%**	-396.780.277,90	2%	-595.733.324,89	-2%	-567.805.263,49	-2%
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	-232.937.374,23	**1%**	-155.409.482,42	1%	-250.284.638,82	-1%	-238.551.260,03	-1%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	-393.798.433,29	**2%**	-271.071.013,46	2%	-428.831.631,06	-2%	-408.727.944,35	-2%
MERMAS	-81.805.200,74	**0%**	-1.557.688,22	0%	-51.617.567,70	0%	-49.197.728,92	0%
OTROS GASTOS	-1.841.980.520,55	**9%**	-1.096.035.444,65	6%	-1.888.229.012,99	-8%	-1.799.708.573,37	-8%
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	-125.197.549,23	**1%**	-98.241.789,22	1%	-144.589.017,15	-1%	-137.810.663,85	-1%
SEGUROS Y REASEGUROS	-83.007.047,05	**0%**	-65.884.279,42	0%	-96.376.357,32	0%	-91.858.220,24	0%
SERVICIOS PUBLICOS	-132.322.803,59	**1%**	-98.352.636,88	1%	-149.067.932,40	-1%	-142.079.606,92	-1%
SUELDOS Y BENEFICIOS EMPLEADOS	-2.799.404.413,20	**14%**	-3.055.586.327,45	17%	-3.820.713.284,09	-16%	-3.641.597.712,17	-16%
SUMINISTROS Y MATERIALES		**0%**	-251.658.073,78	1%	-172.199.525,18	-1%	-164.126.787,41	-1%
TRANSPORTE	-592.133.965,02	**3%**	-341.077.058,47	2%	-599.295.838,58	-2%	-571.200.766,04	-2%
OTROS GASTOS NO OPERATIVOS		**0%**	**-146.109.165,73**	1%	**-99.976.641,26**	0%	**-95.289.722,37**	0%
OTRAS PERDIDAS		**0%**	-29.260.247,83	0%	-20.021.613,88	0%	-19.082.997,83	0%
PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS		**0%**	-8.492.745,78	0%	-5.811.245,27	0%	-5.538.813,28	0%
PROVISIONES		**0%**	-108.356.172,12	1%	-74.143.782,11	0%	-70.667.911,26	0%
UTILIDAD ANTES DE TRABAJADORES E IMPUESTO RTA	**952.872.145,16**	**5%**	**1.011.533.104,66**	6%	**1.214.862.128,78**	5%	**1.257.904.109,10**	**5%**
15% TRABAJADORES	142.930.821,77		151.729.965,70		182.229.319,32		188.685.616,36	
DIFERENCIAS CONCILIACION TRIBUTARIA	67.291.095,94	7%	48.046.602,14	5%	71.748.556,00	6%	74.290.572,80	6%
22% IMPUESTO RENTA	178.187.091,15		189.156.690,57		242.963.900,40		251.571.994,42	
UTILIDAD A DISTRIBUIR	564.463.136,30		622.599.846,25		789.668.909,06		817.646.498,32	

4.6 RATIOS FINANCIEROS

Partiendo de las proyecciones anteriormente realizadas se analizarán los ratios de liquidez y endeudamiento y su comportamiento en el periodo 2013-2016.

Razón Corriente

Razón Corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente

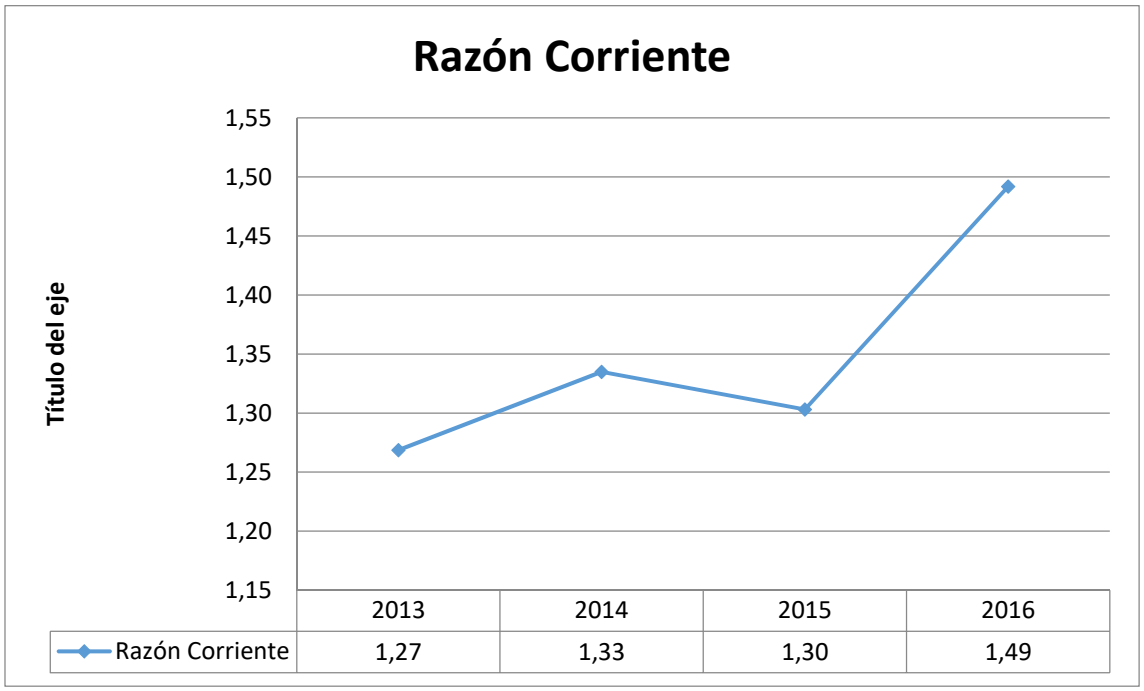

Figura 15: Razón Corriente

El ratio de razón corriente muestra un comportamiento oscilante en el periodo analizado teniendo los picos de incremento en los años 2014 y la proyección del 2016, siendo los valores de 1,33 USD y 1,49 USD, lo que significa que por cada dólar de pasivos corrientes se cuenta con 1,49 USD de activos corrientes.

Capital Neto de Trabajo

Capital Neto de Trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente.

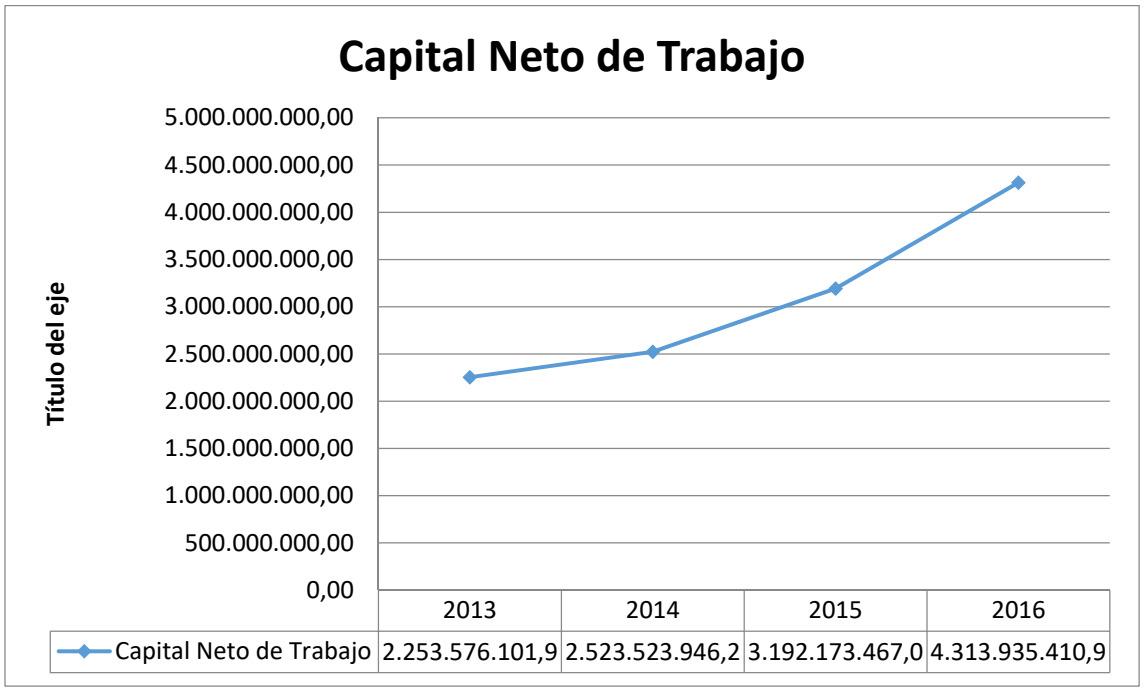

Figura 16: Capital neto de Trabajo

Con respecto al capital neto de trabajo, se muestra un comportamiento incremental, siendo en el año 2013 de 2.253.576.101,96 USD y llegando a 4.313.935.410,90 USD en la proyección del 2016.

Razón de Endeudamiento

Razón de endeudamiento = Pasivo total / Activo total.

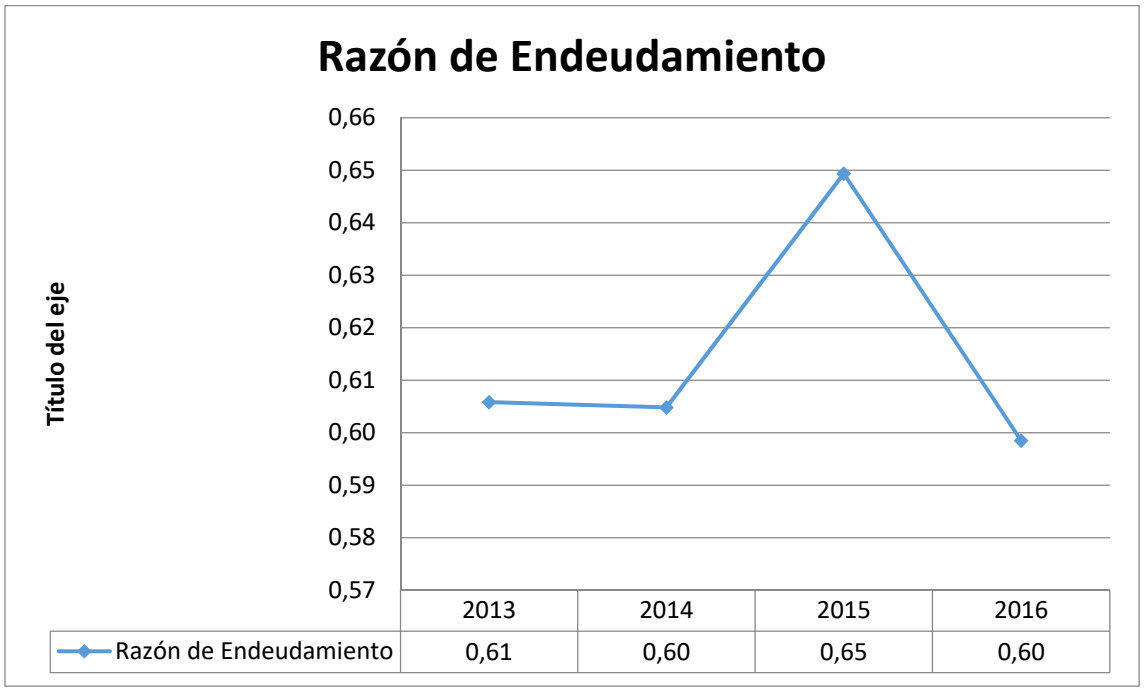

Figura 17: Razón de Endeudamiento

Los indicadores de la razón de endeudamiento muestran de igual manera un comportamiento oscilatorio con su pico más alto en el 2015 con 0,65 USD y decayendo nuevamente en el 2016 a los 0,60 USD. Lo que representa que por cada dólar de activos se cuenta con 0,60 USD de pasivos lo que muestra la liquidez de las empresas.

Razón Pasivo Capital

Razón pasivo capital = Pasivo a largo plazo / Capital contable.

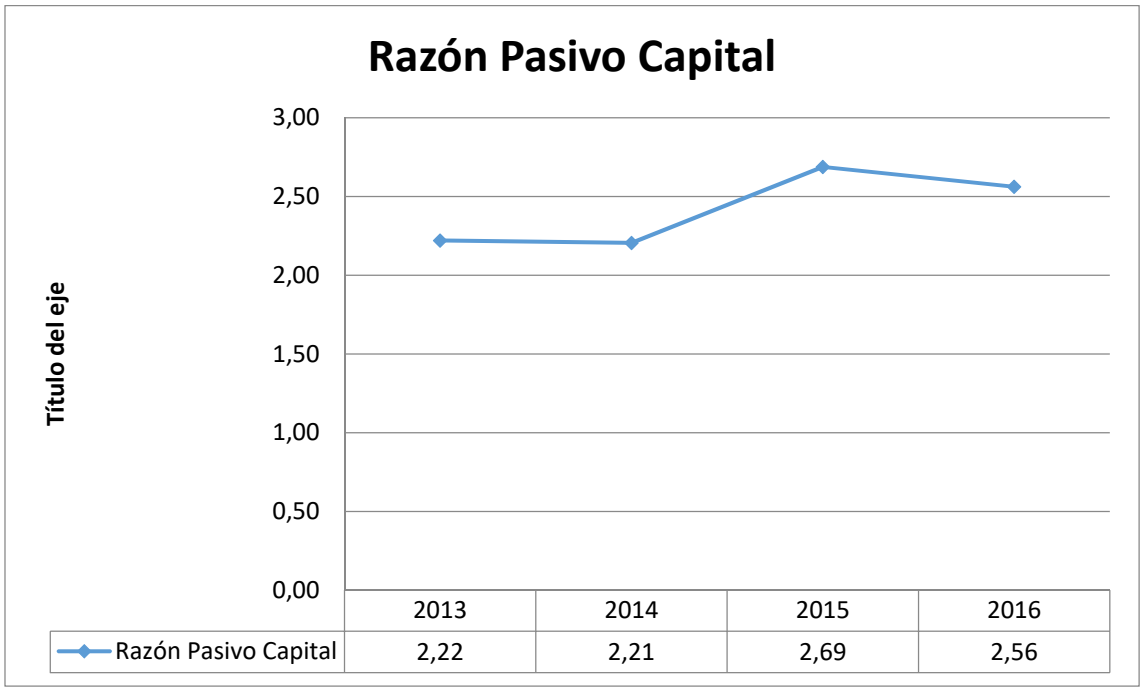

Figura 18: Razón Pasivo Capital

Los cálculos de la razón pasivo capital, muestran de igual manera un comportamiento oscilatorio con un valor 2,22 USD y llegando a los 2,69 USD en las proyecciones del 2015, teniendo una pequeña recaída en las proyecciones del 2016.

Autonomía Financiera

Autonomía Financiera = Patrimonio Neto / Pasivo Exigible Total.

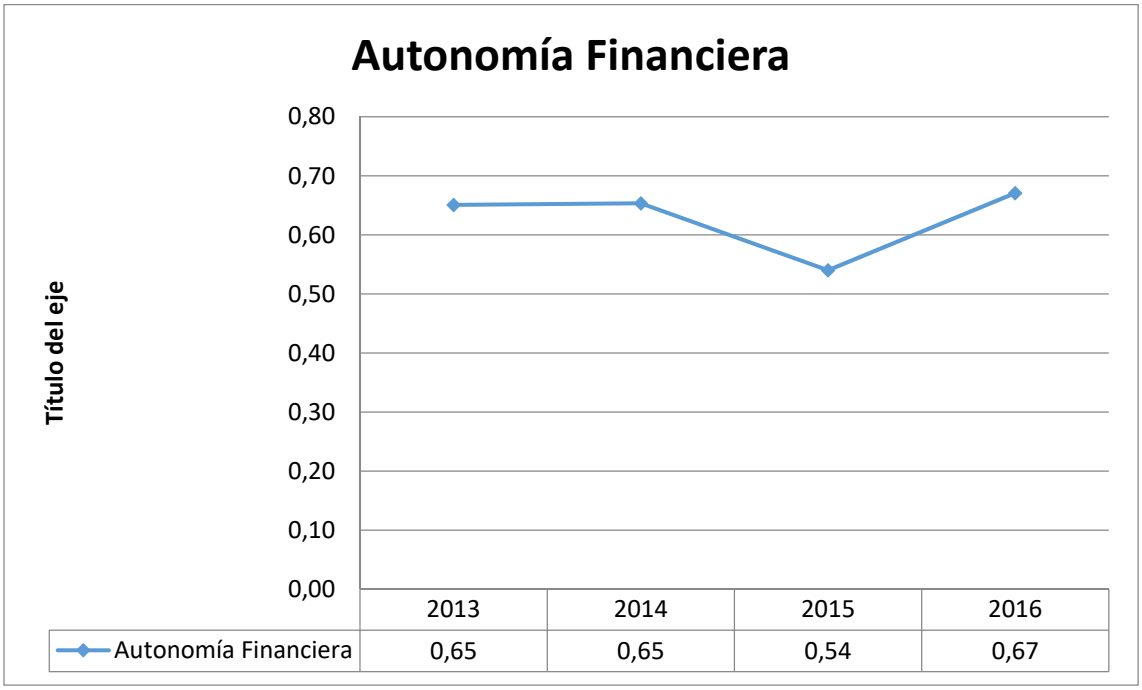

Figura 19: Autonomía Financiera

Por último, la autonomía financiera muestra igualmente un comportamiento oscilatorio con valores de 0,65 USD en los años 2013 y 2014, sufriendo una caída en el 2015 a un valor de 0,54 y subiendo nuevamente a 0,67 USD, lo que indica que por cada dólar de pasivos exigibles las empresas cuentan con 0,67 USD de patrimonio.

A modo de resumen, los indicadores muestran que las pymes cuentan con liquidez en sus operaciones, pero se ha de señalar que dicha liquidez se ha obtenido mediante el financiamiento otorgado por los accionistas, así como en la venta de los activos de la empresa, acciones dadas en respuesta a la disminución en el otorgamiento de los créditos del sector bancario como se muestra en el siguiente gráfico.

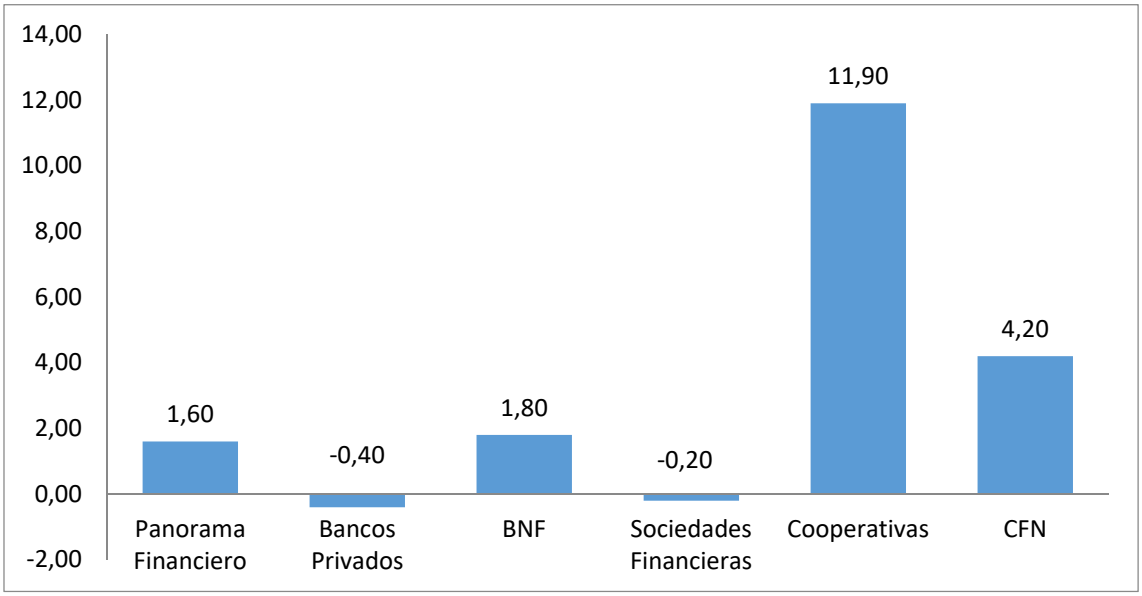

Figura 20: Créditos Otorgados al Sector Privado

Fuente: (Carrera, 2015)

Entre enero y julio del 2015, el sistema financiero colocó 13. 556 millones de USD en créditos, lo que representa un 3,5% menos que el periodo del 2014. Los datos globales muestran que los sectores a los cuales más se ha restringido el crédito son los de producción con un -8% y al consumo con -3,8%. (Orozco, 2015).

4.7 ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

Partiendo de las proyecciones realizadas de los estados financieros, para el año 2015 se calculará el anticipo de impuesto a la renta correspondiente a ese año, con el cual se analizará la sensibilidad de éste sobre los componentes que participan en su determinación, los resultados se muestran a continuación.

Tabla 21: Anticipo de Impuesto a la Renta año 2015

ANTICIPO IMPUESTO RENTA 2015		
ACTIVOS	0,4%	103.411.970,98
PATRIMONIO	0,2%	18.130.421,87
INGRESOS	0,4%	95.880.635,79
COSTOS Y GASTOS	0,2%	45.585.890,41
TOTAL		263.008.919,05

Los cálculos para el análisis de sensibilidad fueron basados en la disminución y aumento del 5%, 10%, y 15% de cada uno de los rubros para el cálculo del anticipo, como son ingresos, costos y gastos deducibles, activos y patrimonio.

Tabla 22: Sensibilidad de anticipo por cambios en los ingresos

SENSIBILIDAD PUNTUAL RELATIVA DEL ANTICIPO POR CAMBIOS EN INGRESOS			
% VAR.	**INGRESOS**	**ANTICIPO**	**GRADO SENSIS.**
		263.008.919,05	
-15%	20.406.636.231,78	223.557.581,19	100%
-10%	21.607.026.598,35	236.708.027,15	100%
-5%	22.807.416.964,93	249.858.473,10	100%
	24.007.807.331,50	263.008.919,05	
5%	25.208.197.698,08	276.159.365,00	100%
10%	26.408.588.064,65	289.309.810,96	100%
15%	27.608.978.431,23	302.460.256,91	100%

El análisis de sensibilidad, variando los valores referentes a los ingresos, muestra un grado de sensibilidad para el cálculo de anticipo de un 100%. Valores que van desde los 223.557.581,19 USD a los 302.460.256,91 USD.

Tabla 23: Sensibilidad de anticipo por cambios en los Activos

SENSIBILIDAD PUNTUAL RELATIVA DEL ANTICIPO POR CAMBIOS EN ACTIVOS			
% VAR.	**ACTIVO NO CTE.**	**ANTICIPO**	**GRADO SENSIS.**
		263.008.919,05	
-15%	9.955.603.002,23	254.319.794,96	18%
-10%	10.541.226.708,24	256.662.289,78	18%
-5%	11.126.850.414,25	259.004.784,61	18%
	11.712.474.120,27	261.347.279,43	
5%	12.298.097.826,28	263.689.774,26	18%
10%	12.883.721.532,29	266.032.269,08	18%
15%	13.469.345.238,31	268.374.763,90	18%

Con respecto a los activos, los resultados muestran un grado de sensibilidad del 18%, cuyos valores del anticipo con la variación del activo, van desde los 254.319.794,96 USD a los 268.374.763,90 USD.

Tabla 24: Sensibilidad de anticipo por cambios en los costos y gastos

SENSIBILIDAD PUNTUAL RELATIVA DEL ANTICIPO POR CAMBIOS EN COSTOS Y GASTOS			
% VAR.	**COSTOS Y GASTOS**	**ANTICIPO**	**GRADO SENSIS.**
		263.008.919,05	
-15%	19.317.802.406,62	256.058.633,46	17%
-10%	20.454.143.724,65	258.331.316,10	17%
-5%	21.590.485.042,69	260.603.998,73	17%
	22.726.826.360,72	262.876.681,37	
5%	23.863.167.678,76	265.149.364,00	17%
10%	24.999.508.996,80	267.422.046,64	17%
15%	26.135.850.314,83	269.694.729,28	17%

En cuanto a la variación de los costos y gastos, el anticipo manifiesta un grado de sensibilidad del 17%, alcanzando valores desde los 256.058.633,46 USD a los 269.694.729,28 USD.

Tabla 25: Sensibilidad de anticipo por cambios en el patrimonio

SENSIBILIDAD PUNTUAL RELATIVA DEL ANTICIPO POR CAMBIOS EN PATRIMONIO			
% VAR.	**PATRIMONIO**	**ANTICIPO**	**GRADO SENSIS.**
		263.008.919,05	
-15%	7.756.107.547,47	260.390.712,28	7%
-10%	8.212.349.167,91	261.303.195,52	7%
-5%	8.668.590.788,35	262.215.678,76	7%
	9.124.832.408,78	263.128.162,00	
5%	9.581.074.029,22	264.040.645,24	7%
10%	10.037.315.649,66	264.953.128,48	7%
15%	10.493.557.270,10	265.865.611,72	7%

Finalmente, las variaciones en el patrimonio muestran un grado de sensibilidad en el anticipo del impuesto a la renta de 7%, con los que los valores del anticipo varían entre 260.390.712,28 USD y los 265.865.611,72 USD.

A modo de resumen, se puede concluir que, los elementos que más influyen sobre el valor del anticipo son los ingresos grabables y los costos y gastos deducibles con el 100% y 18% respectivamente, como se puede observar en la siguiente tabla resumen.

Tabla 26: Resumen de sensibilidad puntual relativa

RESUMEN SENSIBILIDAD PUNTUAL RELATIVA	
POR CADA CAMBIO EN 1% EN:	CAMBIO EN ANTICIPO RENTA
INGRESOS	1,00%
ACTIVO NO CTE	0,13%
COSTOS Y GASTOS	0,20%
PATRIMONIO	0,08%

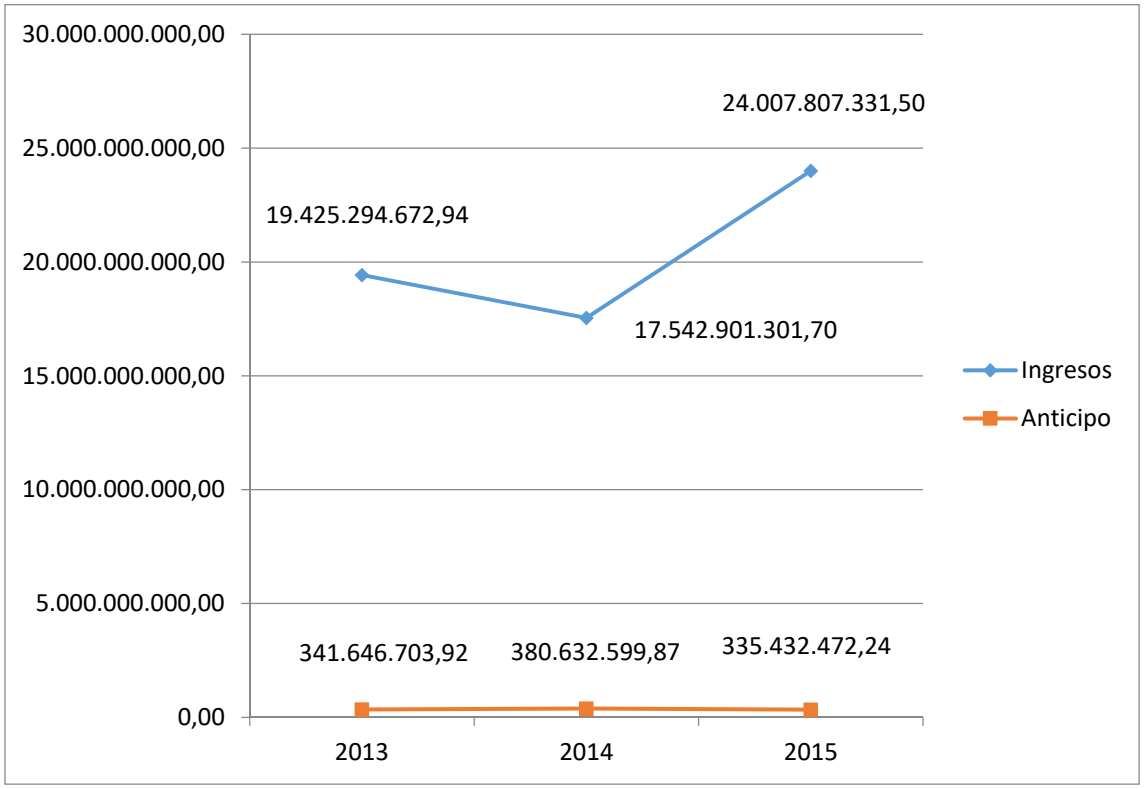

Figura 21: Relación Ingresos y Anticipo

Aunque en la figura no se identifica correctamente el producto de la diferencia en los valores de ingresos y el anticipo, se puede observar por los valores numéricos cómo se relaciona la disminución de los ingresos en el 2014 con la disminución del anticipo en el 2015.

4.8 PROPUESTA DE MEJORAS QUE INCIDAN EN EL CUMPLIMIENTO DEL ANTICIPO A LA RENTA Y LIQUIDEZ

Partiendo de los rubros que más impactan en el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, como se analizó en el epígrafe anterior, se enuncia un grupo de acciones que contribuyan a la planificación y mejor gestión de las pymes, así como su preparación para el pago del anticipo del impuesto a la renta.

Sin lugar a dudas, el anticipo del impuesto a la renta afecta en la liquidez de la empresa, puesto que la empresa al desembolsar dinero anticipado está manejando menos efectivo,

además está perdiendo el costo de oportunidad de utilizar o invertir el monto de pago, obteniendo por medio de este, beneficios adicionales.

- Es fundamental para las organizaciones, la actualización constante de los temas referentes a las leyes tributarias que rigen las actividades contables, en referencia a circulares, resoluciones, reformas, anexos y otros documentos oficiales. Los administrativos deben estar al pendiente de que se cumpla eficientemente con las obligaciones públicas en la organización.

- Un tema recurrente en las compañías es lo referente a la liquidez, que es lo que permitirá que sean estables y rentables, para lograrlo deben trazarse proyecciones y objetivos a través de una correcta planificación financiera y de recursos. Si se realiza un profundo análisis de esta tarea se podrá cumplir con las obligaciones a largo y corto plazo, puesto que es necesario planificar y nunca improvisar el pago de los tributos.

- Hay que prestarle gran observación y mucho cuidado a la relación entre costos y gastos incurridos o deducibles, con el objetivo de hacer el pago de los tributos lo más cercano a los resultados en el ejercicio fiscal correspondiente.

- Con la finalidad de hacer rentable la empresa, es recomendable invertir, en actividades productivas, el dinero que se tenga depositado en los bancos.

- Es imprescindible que la política de cobranzas sea eficiente en relación con la política de pagos. Si se retardan los pagos y se agilizan los cobros se manejaría mayor cantidad de efectivo.

- Si se tiene activos fijos innecesarios se debe realizar una depuración con el objetivo de que disminuya el cálculo del impuesto a la renta, sólo dejar los muy necesarios para la producción.

Además de las medidas propuestas, se han de tener presentes las últimas regulaciones referentes al anticipo del impuesto a la renta, orientadas por el estado para contrarrestar las afectaciones del terremoto del 16 de abril del presente año, dichas medidas son:

Ley orgánica de solidaridad y de corresponsabilidad ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016.

Artículo 9.- Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes tres años contados a partir de la vigencia de la presente ley, en la provincia de Manabí, el cantón Muisne y otras circunscripciones afectadas de la provincia de Esmeraldas que se definan mediante Decreto, estarán exoneradas del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, el Comité de Política Tributaria, podrá extender este incentivo hasta por el doble del tiempo determinado en el inciso anterior. El Comité de Política Tributaria determinará los sectores económicos, límites y condiciones para la aplicación de este beneficio.

Artículo 10.- Las entidades del sistema financiero nacional tendrán una rebaja en el valor del anticipo del impuesto a la renta del año 2016, en proporción al monto de los créditos otorgados a partir del 16 de abril del 2016 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, siempre que su destino sea la provincia de Manabí, el cantón Muisne y otras circunscripciones afectadas que se definan mediante Decreto Ejecutivo.

Ley orgánica para el equilibrio de las finanzas públicas.

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, calcularán el anticipo únicamente respecto de los rubros que deban ser considerados en la contabilidad de sus actividades empresariales.

Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, previsto en el artículo 41 numeral 2, letra b) de la Ley de Régimen Tributario Interno, correspondiente a los

ejercicios fiscales 2017 a 2019, se excluirán de la parte de los ingresos, aquellos obtenidos en dinero electrónico, y de la parte de los costos y gastos, aquellos realizados con dinero electrónico, de conformidad con las condiciones y límites dispuestos mediante resolución del Servicio de Rentas Internas. De ser necesario, la Junta de Política y de Regulación Monetaria y Financiera podrá ampliar la vigencia de esta disposición por un período similar.

CAPÍTULO V

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

Sobre el estudio realizado de Impacto del Anticipo del Impuesto a la Renta en las Pymes de Ecuador en 2016 en un entorno de liquidez financiera, permitió conocer la situación actual de las pymes del Ecuador así como su estado de opinión sobre el anticipo del impuesto a la renta.

De forma general se concluye que:

El cálculo del impuesto a la renta no está relacionado a las utilidades o perdida de la empresa, lo que significa que aun cuando las empresas obtengan pérdidas éstas deben determinar y calcular el anticipo del impuesto a la renta, aspecto que además de afectar financieramente a las empresas, no contribuye a la recuperación de aquellas que hayan afrontado pérdidas en el periodo.

Existe un alto grado de insatisfacción de los encuestados sobre el pago del anticipo del impuesto a la renta, llegando a ser del 59 % en los servicios administrativos y de apoyo y con un 36% poco satisfecho en el caso de la industria manufacturera, de los cuales 5 de ellos han tenido que recurrir a fuentes externas de financiamiento para poder pagar el anticipo.

De forma general, se puede identificar mediante los criterios de los administrativos de las pymes encuestadas, que los sectores más afectados por el anticipo del impuesto a la renta son el de la industria manufacturera y el de comercio, en menor medida son afectados las actividades de servicios administrativos y de apoyo y las actividades profesionales, científicas y técnicas.

Los elementos que más influyen sobre el valor del anticipo son los ingresos grabables y los costos y gastos deducibles con un grado de sensibilidad del 100% y 20% respectivamente.

El estado se ha beneficiado con la recaudación del anticipo del impuesto a la renta. En primer lugar, de acuerdo a la temporalidad en el año se cobra el impuesto a la renta en los meses de abril (declaración del impuestos a la renta) y en los meses de julio y septiembre (cuotas del anticipo del impuesto a la renta). En segundo lugar, las empresas que tienen pérdidas durante dos años consecutivos pagan el anticipo del impuesto como impuesto mínimo a pagar. Las empresas que perdieron el 2013 y 2014 pagaron como impuesto a la renta 36 millones de dólares y las empresas que perdieron en el 2014 y 2015 pagaron como impuesto mínimo 42 millones de dólares.

Tabla 27: Beneficios al Estado por pago de anticipo del Impuesto a Renta

	2.013	**2.014**	**TOTAL**	RELACIÓN AL TOTAL	RELACIÓN A PYMES
GRANDE	11.334.656	29.354.411	40.689.067	52%	
MEDIANA	6.935.509	5.581.287	12.516.796	16%	33%
MICROEMPRESA	14.273.749	3.394.517	17.668.266	23%	47%
PEQUEÑA	3.499.670	3.931.799	7.431.469	9%	9%
PYMES	24.708.927	12.907.604	37.616.531	48%	90%
Total general	**36.043.583**	**42.262.015**	**78.305.598**		
No. Empresas	3.133	3.318			

5.2 RECOMENDACIONES

De forma general sobre la investigación de Impacto del Anticipo del Impuesto a la Renta en las PYMES ECUADOR en 2016 en un entorno de liquidez financiera se recomienda.

Realizar los cálculos comparativos entre los valores actualmente proyectados de los estados financieros de los años 2015 y 2016 con los datos reales de dichos años.

Utilizar las acciones propuestas, así como los resultados del análisis de sensibilidad, para contribuir en la planificación administrativa y financiera de las empresas.

Realizar análisis económicos anuales que sirvan de retroalimentación y determinar la eficiencia o no de las medidas planteadas.

Que los representantes de los distintos sectores productivos del país que se crean afectados por el pago del anticipo del impuesto a la renta, se reúnan con el ministerio correspondiente, con el objetivo de analizar el efecto financiero negativo del anticipo de impuesto a la renta en su economía, argumentando legalmente solicitar al Presidente de la Republica que se conceda reducción o exoneración para su gremio, de conformidad con lo establecido en el art. 41 de la ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Tomar la presente investigación como base para futuros estudios que traigan como propuesta una nueva fórmula para la determinación del anticipo de impuesto a la renta para las PYMES que no afecte financieramente el desarrollo de las mismas.

BIBLIOGRAFÍA

1. Arias, F. (1999). *El proyecto de investigación: Guía para su elaboración.* Caracas, Venezuela: Episteme.

2. Asamblea Constituyente. (2008). *Ley Orgánica Reformatoria e Interpretativa a la Ley de Régimen Tributario Interno.* Quito: Asamblea Constituyente.

3. Asamblea Nacional. (2009). *Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria.* Quito: Asamblea Nacional.

4. Asamblea Nacional. (2012). *Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social.* Quito: Asamblea Nacional.

5. BCE. (2015). *Cuentas Nacionales Trimestrales del Ecuador: Resultados de las variables macroeconómicas*. Recuperado el 2016, de https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/CuentasNacionales/cnt63/ResultCTRIM94.pdf

6. BCE. (2015 de septiembre de 2015). *Producto Interno Bruto*. Obtenido de http://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/310-producto-interno-bruto

7. BCE. (22 de enero de 2016). *Precio de Petróleo*. Obtenido de http://contenido.bce.fin.ec/resumen_ticker.php?ticker_value=petroleo

8. Carrera, J. (2015). *Reporte Macroeconómico No. 81.* Quito: Observatorio de Política Fiscal.

9. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2012). *Resumen Histórico del Impuesto sobre la Renta.* Obtenido de http://www.ciat.org/index.php/es/novedades/historico-de-noticias/noticia/1166-resumen-histo-del-impuesto-sobre-la-renta.pdf

10. Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica. (2015). *Informe Mensual de Recaudación.* Quito: SRI.

11. FMI. (2015). *Perspectiva de la Economía Mundial: Ajustandoce a precios mas bajos para las materias primas.* Fondo Monetario Internacional.

12. Gualotuña, M. (2011). *Analisis de la Situación de las PYMES ubicadas en la ciudad de Quito y su apertura a Mercados Internacionales en el período 2005 - 2009.* Quito: Universidad Politécnica Seleciana.

13. Guevara, P. (2010). *Anticipo del Impuesto a la Renta.* Quito: FIDES.

14. INEC. (12 de febrero de 2014). *Inec y Senplades presentan el Directorio de Empresas.* Obtenido de http://www.ecuadorencifras.gob.ec/directorio-de-empresas-un-paso-mas-para-un-futuro-sin-censos/

15. López, P. (2002). Población muestra y muestreo. *Punto Cero No. 8*, 8.

16. MICIP. (2002). *Diagnóstico de la Pequeña y Mediana Industria.* Quito: MICIP.

17. Orozco, M. (24 de septimbre de 2015). La empresa siente la restricción del crédito en Ecuador. Obtenido de http://www.elcomercio.com/actualidad/empresa-siente-restriccion-credito-ecuador.html

18. SRI. (2013). *Circular NAC DGECCGC13 00007.* Quito: Servicio de Rentas Internas.

19. SRI. (2015). *Impuesto a la Renta*. Obtenido de http://www.sri.gob.ec/de/impuesto-a-la-renta

20. SRI. (2015). *Recaudación de Servicios de Rentas Internas.* Quito: SRI.

21. Superintendencia de Compañías. (2014). *Anuario Estadístico.* Quito: Superintendencia de Compañías.

22. Superintendendencia de Bancos y Seguros. (30 de octubre de 2015). *Volumen de Crédito*. Obtenido de http://www.superbancos.gob.ec/practg/p_index?vp_art_id=39&vp_tip=2&vp_buscr=41

23. Uquillas, C. (2008). *El Modelo Económico Industrial en el Ecuador*. Obtenido de http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2008/au.htm

24. Van Auken, P., & Howard, E. (1993). A factor analytic study of the perceived causes of small busines failure. *Journal of Small Business Management, 31*(4), 23-31.

25. Vázconez, X., & Vera, E. (2013). *Análisis del Impacto de Las Variaciones del Anticipo del Impuesto a la Renta en Sociedades del Austro Periodo 2007 -2012.* Cuenca: Universidad de Cuenca.